

MANUAL DE CONVIVENCIA



OCAÑA

REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

2024

Por la cual se adopta el MANUAL DE CONVIVENCIA para los Estudiantes:

La directora del Centro Educativo INGEKIDS considerando:

Que los artículos 73 (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.) y 87 (REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA), de la Ley 115 de 1994 establecen el Reglamento o Manual de Convivencia para todos los centros educativos.

Que el artículo 144 (Funciones del Consejo Directivo) de la misma Ley, literal C, señala como función del Consejo Directivo adoptar el Reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes, y que esto se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.

Que el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 (REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA) reglamenta lo establecido en la Ley 115. Que después de la aprobación dada al Reglamento o Manual de Convivencia por el CONSEJO DIRECTIVO del Centro Educativo en fecha 08 de abril del 2024, conforme con las normas anteriormente citadas.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la reforma al actual Reglamento o Manual de Convivencia del Centro Educativo Ingekids después de un amplio estudio, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en sus niveles: Preescolar y Primaria.

Artículo Segundo: Dar a conocer el texto completo del Reglamento o Manual de Convivencia a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento.



Artículo Tercero: Este Reglamento o Manual de Convivencia rige a partir del 15 de abril del 2024

Dado en Ocaña, 15 de abril del 2024

María Fernanda Santiago Campo. Directora.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

OCAÑA	1
RESUELVE:	2
María Fernanda Santiago Campo. Directora.	3
CAPITULO I	7
INTRODUCCION Y JUSTIFICACION	7
1.1. MARCO LEGAL	9
CAPITULO II HORIZONTE INSTITUCIONAL	11
POLITICA DE CALIDAD	11
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	12
1. AMAR Y RESPETAR	12
3. AFRONTAR	12
PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PERFIL DEL ESTUDIANTE	14
PERFIL DEL DIRECTIVO	16
CAPITULO III ADMISIONES, MATRICULAS Y COSTOS EDUCATIVOS	16
ADMISIONES	16
MATRÍCULA	20
Documentos para la matrícula	22
Requisitos para la Matricula.	25
Proceso de matrícula	28
Clases de matrícula	28
COSTOS EDUCATIVOS	29
CAPITULO IV PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	30
DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	33
B. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA	35
DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	37
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	37
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	39
REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO INGEKIDS	46
PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE	46
GOBIERNO ESCOLAR	47
Resuelve:	48

Comunidad educativa	48
Obligatoriedad del gobierno escolar.....	48
CAPITULO V COMPORTAMIENTOS Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES.....	51
GENERALIDADES	51
NORMAS FORMATIVAS Y DISCIPLINARIAS	54
Uniformes	54
Ausencias	58
Justificación de ausencias	58
Llegadas tarde al colegio.....	59
Permisos.....	59
Permiso para permanecer en el colegio fuera del horario de clase.....	59
Entrada a las aulas.....	60
Agenda escolar	60
Salidas pedagógicas – didácticas.....	62
Concursos académicos	63
Uso de los bienes materiales del colegio	63
Circulares.....	65
Teléfono, celular o similar para las comunicaciones	65
Objetos extraviados	65
Objetos no permitidos	67
Venta	67
El reconocimiento de la autoría intelectual y el plagio.....	67
NORMAS DE COMPORTAMIENTO.....	69
5.1.1 Comportamiento dentro del aula.....	69
5.1.2 Comportamiento en los descansos	69
5.1.3 La tienda escolar	71
5.1.4 Comportamiento en el centro educativo.....	72
5.1.5 Comportamiento fuera del centro educativo.....	72
5.1.6 Comportamiento en los baños	73
5.1.7 Comportamiento en la Biblioteca	73
5.1.8 Comportamiento en el transporte escolar	75
PROCEDIMIENTO FORMATIVO.....	75
CONDUCTO REGULAR	81
CLASIFICACION DE LAS FALTAS.....	81
5.1.9 Faltas leves.	83
5.1.10 Faltas graves	84

5.1.11 Faltas muy graves	88
ESTIMULOS.....	90
PRÁCTICAS DEPORTIVAS	91
Objetivos de la participación deportiva.	91
5.8.3 Sanciones	92
CAPÍTULO VI. NORMAS ACADÉMICAS Y DE CONVIVENCIA.....	93
6.2 MATRÍCULA CON COMPROMISO	97
6.4 SITUACIONES TIPO UNO QUE AFECTAN EL PROCESO CONVIVENCIAL O ACADÉMICO.....	99
6.4.2 De orden convivencial.....	100
6.5 SITUACIONES TIPO II QUE AFECTAN EL PROCESO ACADÉMICO O CONVIVENCIAL	102
6.5.1 De orden académico	103
6.6 SITUACIONES TIPO III QUE AFECTAN EL PROCESO ACADÉMICO O CONVIVENCIAL	105
6.6.1 De orden académico	105
6.6.2 De orden convivencial.....	106
6.7 NORMAS ADICIONALES.....	108
6.7.1 Comportamiento en los baños.....	108
6.7.2. Normas de comportamiento en el aula de informática.....	109
6.7.3 Normas para el uso del espacio de inglés.....	109
6.7.4 Normas de comportamiento en las ACTIVIADES deportivas.....	110
CAPITULO VII LA EVALUACION	125
7.2 DESCRIPCION DE LA EVALUACIÓN	127
NÚMEROS Y VALORACION DESCRIPTOR.....	127
9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	129
9.2 REFUERZO EN CASA.....	131
9.3 PROMOCIÓN	131
CAPITULO VIII LOS PROGRAMAS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS	133
8.2 COMUNICACIÓN ESCOLAR	133
CAPITULO IX . REFORMA AL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA.....	135
9.1 VIGENCIA DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA	135
CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO INGEKIDS	137

CAPITULO I

INTRODUCCION Y JUSTIFICACION

El Centro Educativo Ingekids, es una comunidad educativa conformada por directivos, padres de familia y/o acudientes, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios y que, dentro de su quehacer diario, desean como parte de sus metas construir un clima de buenas relaciones humanas, en el que se propicie una convivencia armónica entre todas las personas.

Este Manual de Convivencia surge del trabajo colectivo de las diferentes instancias de la comunidad educativa y contiene acuerdos y elementos organizadores que garantizan un ambiente democrático. El punto de partida fue el reconocimiento de las competencias sociales básicas requeridas para la convivencia ciudadana y por ello fundamentales para la vida en comunidad. Se establecen las pautas para la convivencia, el autoconocimiento y la solución de conflictos, que orientan y regulan el aprendizaje individual y colectivo, con miras a un crecimiento personal. Se reconoce la capacidad humana de aprender y perfeccionarse, la importancia de asumir y construir positivamente en ciertos casos a partir del error, y la necesidad de propiciar un encuentro significativo y amable de los estudiantes y todos sus miembros con la norma, el colegio y su entorno.

La apropiación del Manual de Convivencia debe llevar a los miembros de la comunidad educativa a:

Aprender a que florezca la propia personalidad, y se esté en condiciones de obrar por sí mismo, lo cual debe ir creciendo en el proceso, tanto en el juicio como en la



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

toma de las decisiones y responsabilidades personales.

Aprender a vivir con otros, es decir, a convivir desarrollando la comprensión del otro, y la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores de convivencia, comprensión mutua y paz.

Aprender a hacer, con el fin de adquirir una calificación profesional y una competencia que capacite al estudiante para hacerle frente al gran número de situaciones, y a trabajar en equipo.

Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone, además, aprender a aprender, para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Este Manual de Convivencia refleja la filosofía institucional (misión, visión y principios) y resalta la función socializadora de la educación. Pretende llevar a sus miembros a reconocer una responsabilidad social que desarrolle el talento humano y el servicio a la comunidad.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocerlo, comprenderlo, aceptarlo y apropiarse del mismo para convertirlo en guía de formación individual y colectiva en el diario vivir.

1.1. MARCO LEGAL

El presente Manual de Convivencia se sustenta legal y jurídicamente en:

La Constitución Política de Colombia, en los artículos pertinentes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del ser humano, y en su artículo 13, el cual establece la igualdad de todos ante la Ley. De tal manera, este Manual es un

instrumento que garantiza la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminación.

La Ley General de Educación, que regula los fines y objetivos de la educación colombiana, establece en su artículo 87, la estructuración de un Manual de Convivencia, según los artículos 91, 93, 94, 95, 96, 142, 143, 144 y 145, en los cuales soporta el diseño del mismo.

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia según el cual los padres de familia tendrán el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, acogiendo, simultáneamente, los reglamentos y exigencias de la institución seleccionada.

La sentencia de la Corte Constitucional No 492 de 1992 que afirma, con respecto a la educación, que esta "...es un derecho deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativa a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas."

La sentencia de la Corte Constitucional No 519 de 1992 que afirma: "Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que

semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes, a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios.”

El capítulo 3 del Decreto 1108 de 1994, que prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

CAPITULO II HORIZONTE INSTITUCIONAL

LEMA: “Estimulamos la genialidad de tus hijos.”

Al año 2028, el Centro Educativo “Ingekids” será un Centro Educativo privado que ofrecerá un servicio con objetivos trazados, teniendo como meta la excelente formación integral y moral de los educandos. Se buscará por tanto constituirse en el mejor centro de Educación Preescolar y Básica Primaria del municipio de Ocaña, con una inversión sostenida, contando con el apoyo de la familia y la sociedad en generar.

POLITICA DE CALIDAD

Ofrecer un servicio educativo excelente, de formación integral, que satisfaga los requerimientos nacionales e internacionales y promueva la mejora continua, la participación, el bienestar de la Comunidad y el crecimiento Organizacional.

Objetivos del Proyecto Educativo institucional (PEI), política de calidad y objetivos de calidad.

1. Brindar a la Comunidad del Centro Educativo Ingekids una formación con principios y valores sólidos que sustenten un proyecto personal de vida y generen acciones éticas que garanticen una convivencia armónica.
2. Ofrecer una excelente preparación académica con refuerzo en el segundo idioma, (inglés-español) que facilite el acceso a sistemas educativos nacionales e internacionales y potencie las grandes áreas del saber, además de las artes y la práctica de los deportes, y al mismo tiempo permita a los estudiantes afrontar responsable y acertadamente las exigencias éticas, sociales, científicas y económicas de un mundo en permanente evolución.
3. Promover en la comunidad una conciencia ecológica que estimule acciones comprometidas con la defensa, respeto y preservación del medio ambiente.
4. Generar en la familia del Centro Educativo Ingekids la necesaria sensibilidad social e identidad nacional que faculte a sus miembros para participar decididamente en actividades de servicio a la comunidad y les permita, del mismo modo, ser partícipes notables en la construcción del país.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

- 1. AMAR Y RESPETAR** a Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y toda tu mente, la familia y la sociedad.
- 2. VALORAR** a los niños como un ser físico, biológico, síquico, singular, autónomo, social, histórico, cultural y trascendente, sujeto de derechos y deberes.
- 3. AFRONTAR** los retos que plantea el Centro Educativo Ingekids con sabiduría, compromiso, amor, dedicación y sentido de pertenencia.



4. LIDERAR una educación integral, autónoma, liberadora y transformadora.

5. **EDUCAR** teniendo en cuenta una formación Espiritual, fundamentada en la Palabra de Dios como pilares prioritarios para el desarrollo integral del niño.
6. **NUTRIR E INCENTIVAR** el espíritu lector e investigativo que permita transformar el entorno familiar, social y ecológico en condiciones dignas del ser humano.
7. **CONSIDERAR** relevantes los valores de autoestima, respeto tolerancia, solidaridad, conocimiento científico y técnico, responsabilidad, creatividad, liderazgo, compromiso, esfuerzo, trabajo, constancia, participación, honestidad.
8. **INTEGRAR y COMPROMETER** a los miembros de la comunidad educativa en la búsqueda de objetivos comunes.
9. **SERVIR** a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar el cumplimiento de derechos y deberes consagrados en la Constitución.
10. **TRABAJAR** con entusiasmo en un ambiente agradable, democrático promotor de la justicia espiritual y social en búsqueda de la paz y la armonía con su entorno.
11. **ALCANZAR** los más altos niveles de excelencia académica y humana que conduzcan a una vida satisfactoria.
12. **LA VIDA COMO REGALO DE DIOS.** Dios me hizo especial y me trata con cariño.
13. **SALUD Y VIDA.** Mi cuerpo es templo del Espíritu Santo, por lo que lo debo cuidar.
14. **PUNTUALIDAD.** El mejor ejemplo es siempre estar a tiempo en cualquiera de las actividades que me propongo.

PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PERFIL DEL ESTUDIANTE

Según los ideales propuestos en los principios fundamentos, el perfil del estudiante que el Centro Educativo Ingekids se propone ofrecer a la sociedad es del NIÑO O LA NIÑA: Un ser orientado en el proceso de la adquisición de conocimiento que lo ayuden a desarrollar sus habilidades y destrezas necesarias para su formación integral. Un ser pensante, creativo, crítico y entusiasta para la solución de los problemas que afectan a su comunidad. Un ser tolerante, participativo y respetuoso de los derechos y deberes de los demás y los de si mismo.

Amante de la vida e interesado en la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales. Pendiente y consiente del cuidado de su propio cuerpo utilizando normas de higiene y aprovechamiento del tiempo libre en la práctica de actividades recreativas, lúdicas y deportivas. Responsable de su sexualidad en el ámbito social donde se desenvuelve. Crítico, autónomo y gestor en toma de decisiones para su propio desarrollo. **PERFIL DE LOS PROFESORES Y DIRECTIVOS.**

Los Profesores y Directivos que hacen parte del Centro Educativo, son motivadores de esperanzas y constructores de sueños; su trabajo conlleva a la dignificación de cada estudiante. Dinamizador de los procesos pedagógicos para alcanzar excelentes resultados académicos. Honestos, equitativo y justo
Ejemplo y testimonio de autoridad moral.

Líder para contribuir el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa de manera integral.

Investigador en el campo científico, pedagógico y social. Amable, solidario y conciliador.

Capaz de orientar y dirigir el grupo.

Hábil para reconocer una situación problemática y solucionarla.

Autónomo, libre y con gran sentido de pertenencia.

Abierto al diálogo y a la comunidad asertiva.

PERFIL DEL DIRECTIVO

La Directora, en función del buen desarrollo de su trabajo es tolerante, respetuosa, justa e idónea; abierta al diálogo, a la discusión y a la diferencia fruto de su capacidad de escucha. Cultiva la humildad, la sencillez y la sensibilidad que le permite reconocer las necesidades y urgencias de la Comunidad Educativa. En todo momento manifiesta una actitud crítica, reflexiva, dinámica e interesada por encauzar su servicio desde la Pedagogía del Amor.

CAPITULO III ADMISIONES, MATRICULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

ADMISIONES

La admisión es un acto por el cual el Centro Educativo admite, la población estudiantil inscrita, o con pre matricula, la cual se realiza el día de la entrega del tercer informe académico del año inmediatamente anterior a la matrícula para los



antiguos y con interés en el proceso de escolarización, para recepcionar a todos y cada uno de los individuos, que acogen como propio este canon o Manual de

Convivencia Escolar que se comprometen y asumen su rol de cumplimiento y respeto por el mismo.

Igualmente facilita y adopta el ingreso a la institución de los niños y niñas que cumplen con los requisitos y prioridades pedagógicas de su entrada como miembros de la comunidad educativa, para que cursen y se matriculen en alguno de los cursos que ésta ofrece.

Sin embargo, cuando el educando presenta una conducta o disciplina que en reiteradas ocasiones ha transgredido las normas, o que parece de forma reiterativa deficiente en cuanto al cumplimiento de las normas básicas consagradas en el código de convivencia anterior o el presente o vigente en el año inmediatamente anterior, quedará a discreción y decisión del Representante Legal, Director o Consejo Directivo, brindarle ese derecho a la educación al educando con una matrícula en observación de tal forma que su comportamiento y rendimiento académico si no cumple con los parámetros establecidos en el presente PEI o es intransigente, violatorio y reiterativo en comportamientos que transgreden el presente manual, a la tercera llamada de atención y con copia al observador del alumno y el presente compromiso, será causal para separar al educando de la institución, tal como lo declara la corte constitucional:

Que —La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual



también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea

retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causall. (ST- 316/94).

Que —La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matrícula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurrall. (ST- 235/97).

MATRÍCULA

Es el acto académico y administrativo ante la autoridad educativa, por medio del cual la persona admitida adquiere la condición de estudiante. Con el hecho de registrar matrícula, el estudiante, y los padres de familia, representante legal o quien firma como acudiente del estudiante, se compromete a observar y cumplir el Manual de Convivencia Escolar demás disposiciones emanadas del Centro Educativo Ingekids.

Al culminar el año lectivo y conocer el estado final del estudiante, automáticamente la pre-matricula realizada en la tercera entrega de boletines; la cual debe estar debidamente firmada por el padre de familia y por el director de la institución, quien registra la pre-matrícula; se convierte en matrícula y se confirma con los pagos por conceptos debidamente aprobados por el Consejo Directivo y adoptados por la rectoría.

Los Estudiantes que aspiren a ingresar al Centro Educativo, así como sus padres, representantes legales y/o acudientes, cuidadores, deben conocer y respetar la sentencia de la corte, que declara que esta matricula se constituye como un contrato



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

de Naturaleza Civil contractual que genera derechos pero también deberes:

Que —Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones. (ST- 612/92).

Para lo cual, se deben cumplir, el lleno de los siguientes requisitos:

Documentos para la matrícula

Los siguientes documentos deben entregarse en la Secretaria Académica del Centro Educativo Ingekids para formalizar la matrícula:

Hoja de matrícula completamente diligenciada.

Tres fotos recientes tamaño 3 x 4 en color, tipo cédula de ciudadanía.

Contrato de apoyo y complementación (letra de cambio o pagare) educativa debidamente firmado, o los que el colegio considere pertinentes.

Fotocopia del carné de la EPS (Entidad Promotora de Salud) y/o entidad de medicina pre pagada en al que se encuentre afiliado el estudiante.

Presentar certificado de paz y salvo del curso anterior.

Adicionalmente, los estudiantes nuevos deben presentar los siguientes documentos:

Formulario de inscripción completamente diligenciado.

Registro civil de nacimiento y fotocopia de la tarjeta de Identidad.

Fotocopia del certificado de vacunación (estudiantes de preescolar).

Paz y salvo y certificado de buena conducta (observador del alumno), expedidos por el colegio anterior.

Calificaciones de los grados anteriores, en original.

Certificados de calificaciones legalizados y en original de cursos anteriores Los



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

aspirantes a preescolar portarán los uniformes establecidos por el Centro Educativo.

Si el aspirante está o estuvo en alguna terapia, anexar copia del informe emitido por el profesional tratante.

Fotocopia del SISBEN educativo de la Entidad Territorial vigente.

Fotocopia documento de identidad de los padres.

Fotocopia de un recibo de servicio público.

Registrar los números telefónicos fijo y móvil.

Información adicional.

No se aceptan cheques post-fechados.

Los cheques deben ser girados a nombre del Representante Legal (Director Administrativo).

La matrícula se considera oficial al momento de hacer efectivo su pago y de haber completado toda la documentación requerida.

Cancelar los costos por derechos académicos y otros cobros aprobados por Consejo Directivo en las fechas establecidas.

El incumplimiento de alguno de los numerales anteriormente descritos no otorgara la condición de estudiante, no quedara en firme el acto administrativo ni el contrato de naturaleza civil.

Quien firma la matrícula es quien representa legalmente al estudiante para todos los efectos como: cuaderno comunicador, observador del estudiante, excusas, permisos, autorizaciones, salidas pedagógicas y cualquier requerimiento hecho por la institución, o elegir o ser elegido en los estamentos del gobierno escolar.

Si delega esta responsabilidad pierde representatividad legal.

Requisitos para la Matricula.

Al quedar en firma la respectiva matricula, del estudiante y sus padres de familia y/o acudientes, se comprometen y declaran aceptar el PEI, Manual de Convivencia Escolar y su acatamiento por convicción y por consolidar el sano desarrollo y formación integral de sus hijos e hijas, obligándose a cumplirlo de totalidad y conformidad.

NOTA: para garantizar una educación de calidad, y soportados en el artículo 53 de la ley de infancia y adolescencia (ley 1098) y los estudiantes antiguos(as), que presenten antecedentes disciplinarios negativos y complicados estarán sujetos a condiciones especiales de cumplimiento y respeto por el presente Manual y de la misma manera de su rendimiento en el área académica, todo debidamente clarificado por escrito y con copia a su observador del alumno, esto con el fin del restablecimiento de sus derechos y para el presente Manual en el cumplimiento de sus deberes, igualmente consagrado en el artículo 15 de la ley 1098 donde declara, que los niños, niñas y adolescentes, deberán cumplir con sus obligaciones o deberes cívicos y sociales que corresponden a un individuo de su desarrollo. Del mismo modo, acatando lo que señala la corte constitucional:

Que —La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del Centro Educativo.

Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea

retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causall. (ST- 316/94).

PARÁGRAFO 1: Solo se acepta otro acudiente diferente a los padres en el caso que el Estudiante no viva con ellos, y este debe tener la autorización de la Comisaría de familia correspondiente.

PARÁGRAFO 2: Para su admisión el Consejo Directivo estudiará los casos especiales de estudiantes con problemas disciplinarios. Soportado en la sentencia de la corte que declara:

Que -La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo. (ST- 519/92).

PARÁGRAFO 3: Para los padres de familia de los estudiantes nuevos en el momento de la matrícula se les hará entrega del Manual de Convivencia. A los padres de estudiantes antiguos se entregará circular en donde se les informe de las



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

modificaciones, anexos, y adiciones hechas

PARAGARAFITO TRANSITORIO: El presente manual es únicamente para el presente año lectivo, será entregado a los padres de familia a más tardar en la primera entrega de boletines, para su respectivo estudio y divulgación a toda la comunidad educativa.

Proceso de matrícula

Diligenciar los formatos de matrícula entregados por el Centro Educativo Ingekids y adicionar los documentos solicitados, los cuales deben ser entregados en la fecha indicada en la Secretaría Académica del Centro Educativo.

Cancelar el valor de la matrícula en la fecha asignada para cada sección.

En la fecha de la matrícula se reafirma el conocimiento y cumplimiento del Manual de Convivencia.

Clases de matrícula

Ordinaria: Se realiza dentro de los plazos y fechas señalados.

Extemporánea o Extraordinaria: Se realiza fuera de los plazos estipulados y con el recargo aprobado por el Consejo Directivo. Después de la fecha establecida para esta matrícula del Centro Educativo Ingekids, podrá disponer del cupo de los estudiantes no matriculados.

Con Compromiso: De acuerdo con las medidas y condiciones psico-pedagógicas, académicas y/o disciplinarias que establezca el centro Educativo, se firma un compromiso específico con la matrícula, como requisito para poder ingresar al colegio y/o para su permanencia.

COSTOS EDUCATIVOS

El valor cobrado a los padres de familia por los servicios ofrecidos, es determinado por Institución, posteriormente presentado al Concejo Directivo y luego radicado ante la Secretaria de Educación para su autorización final, siempre teniendo en cuenta las normas fijadas por las autoridades correspondientes.

Matrícula: El valor de matrícula aprobado por el Ministerio de Educación Nacional debe cancelarse en la fecha indicada, junto con el pago de recursos y materiales didácticos, programas académicos adicionales e internacionales, salidas didácticas, seguro estudiantil y otros cobros.

Mensualidades y otros cobros: El valor correspondiente a la mensualidad y a otros cobros periódicos tales como transporte, alimentación u otras obligaciones corresponde al valor del servicio por el año académico completo, dividido en 10 cuotas iguales para facilitar su pago; generalmente estas cuotas mensuales no siempre corresponden a los días calendario del servicio dado, por esta razón expuesta. El pago deberá hacerse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes (la mensualidad, la alimentación y el transporte escolar reciben el carácter de costo anual ponderado, dividido en diez cuotas iguales). Por mora en el pago de cada mensualidad se cobrará el recargo adoptado por el Consejo Directivo de acuerdo con las normas de Ley, y por los cheques devueltos el recargo establecido según la ley bancaria. Los pagos deben efectuarse dentro de los términos y en los sitios establecidos por el centro Educativo. Las familias que deseen pagar el costo total del año anticipado tendrán un descuento especial.

Costos de secretaría: Todos los certificados de estudios, constancias, paz y salvo y referencias para el colegio, deben ser solicitadas directamente en la Secretaria Académica del centro Educativo con cinco días hábiles de anticipación. El costo de cada uno de estos documentos será establecido por la Dirección Administrativa.

CAPITULO IV PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Centro Educativo Ingekids, con su proyecto educativo, busca que todos sus miembros actúen y se formen como:

- Indagadores, aprovechando su curiosidad natural.
- Críticos constructivos y positivos, aplicando destrezas de reflexión y potenciando su creatividad.
- Buenos comunicadores, expresando sus ideas y capaces de dar información con confianza en sí mismos.
- Personas informadas y actualizadas, incentivando la lectura y utilizando la ciencia y la tecnología.
- Personas de mentalidad abierta, potenciando la identidad y amor por su familia, su centro Educativo, su país, y su cultura; conociendo y respetando otras culturas, creencias y tradiciones.
- Deportistas, comprendiendo la importancia del equilibrio físico y mental y la práctica del deporte como hábito de vida sana, y como un reto para superar su propio nivel.
- Personas con conciencia ecológica, que respeten, defiendan y promuevan la conservación del medio ambiente.

- Personas con habilidades artísticas, explorando y cultivando las habilidades y talentos como parte de la formación integral y aprovechamiento del tiempo libre.
- Personas seguras de sí mismas, con un alto nivel de autoestima teniendo claridad de quién es, quién quiere ser en la vida y cómo puede tener control de este proceso.
- Personas íntegras, con principios y valores, potenciando la práctica y aplicación en la cotidianidad del decálogo del estudiante.
- Personas que pertenezcan a un núcleo familiar que evidencie estabilidad emocional y compromiso en el proceso de formación y de sus miembros.
- Personas que puedan disfrutar de una dinámica y organización familiar en la cual se evidencie un manejo adecuado de la autoridad, las normas y la autonomía.

Personas que se identifiquen con los objetivos, fundamentos y principios del Centro Educativo Ingekids:

Personas responsables, colaboradoras y comprometidas con su labor.

Personas coherentes con el sentir, decir y actuar.

Personas con calidad humana, buenas relaciones con los otros y en constante crecimiento personal.

Personas que vivencien valores y virtudes para ser ejemplo de vida, acorde con los principios

Personas que desarrollen e implementen la capacidad de trabajo en equipo.

Personas estables emocionalmente y con un alto nivel de autoestima.



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

Poseedores de un adecuado manejo de la autoridad y la afectividad.

Personas con excelente capacidad de liderazgo.

Personas asertivas en la resolución de conflictos.

Personas que mantengan en todo momento una excelente presentación personal

DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Cuando el estudiante se matricula en esta Institución adquiere los siguientes derechos:

1. Obtener, al iniciar el año escolar, la información total y clara sobre las normas y cánones que promueve el Manual de Convivencia, para acatarlos por convicción y cumpliendo a cabalidad lo que promueve la ley 1098 (código de infancia y adolescencia). Dando estricto cumplimiento a la Ley de Infancia en sus Art. 7 y 17.
2. Ser respetado en su integridad y dignidad personal, dando estricto cumplimiento a la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 en sus Art. 18y Art. 44 numeral 4.
3. Respetar no solo su propio ser, sino el de los demás en acatamiento a la sentencia de la corte constitucional que declara:

Que —La Educación surge como un derecho – deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio serll. (ST-02/92).

Entiéndase: Dignidad significa "calidad de digno". Deriva del adjetivo latino dignus, se traduce por "valioso"; es el sentimiento que nos hace sentir valiosos, sin importar nuestra vida material o social.

La dignidad se basa en el reconocimiento de la persona de ser merecedor de respeto, es decir que todos merecemos respeto sin importar como seamos. Al reconocer y tolerar las diferencias de cada persona, para que esta se sienta digna y libre, se afirma la virtud y la propia dignidad del individuo, fundamentado en el respeto a cualquier otro ser.

La dignidad es el resultado del buen equilibrio emocional. A su vez, una persona digna puede sentirse orgullosa de asumir con madurez, las consecuencias de sus actos y de quienes se han visto afectados por ellos. Un exceso de dignidad puede fomentar el orgullo propio, pudiendo crear la sensación al individuo de tener derechos inexistentes.

La dignidad refuerza la personalidad, fomenta la sensación de plenitud y satisfacción. Es el valor intrínseco y supremo que tiene cada ser humano, independientemente de su situación económica, social y cultural, así como de sus creencias o formas de pensar. El ser humano posee dignidad por sí mismo, no viene dada por factores o individuos externos, se tiene desde el mismo instante de su concepción y es inalienable. Es constante en la historia de la humanidad, negar la dignidad humana para justificar y justificarse en los atentados contra ella. La dignidad en las personas es muy importante porque tiene muchos valores que atañen a ella y son por ejemplo: el respeto, la moral, autoestima, "orgullo propio", etc.

B. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) A recibir un trato amable y cordial y a ser atendidos en el horario estipulado y publicado por la respectiva directora.
- b) A recibir al iniciar labores, la agenda escolar, el carné escolar, el cronograma de actividades y de eventos que se realizarán en el curso del mismo y el Manual de Convivencia. Igualmente, a conocer la metodología y proceso curricular mediante la asistencia y participación a una reunión programada para tal fin.
- c) A participar e integrar los diferentes estamentos que conforman el Gobierno Escolar.
- d) A ser citados con anticipación a las reuniones periódicas y talleres de padres, con el fin de conocer el progreso y/o fortalezas y dificultades de sus hijos, así como a recibir ayuda y orientación por nuestros profesionales.
- e) A qué les sea entregado periódicamente un informe sobre el rendimiento académico y social de su hijo, siempre y cuando estén a Paz y Salvo con el pago de todas y cada una de las obligaciones económicas contraídas.
- f) A manifestar cualquier inquietud, dificultad o sugerencia justificada, con términos y actitud cortés, consideradas y amables, observando el conducto regular, que se define como el esquema Docente – Subdirección Académica para lo académico o Subdirección Administrativa y secretaria para lo relacionado con lo administrativo y financiero, debiendo obtener siempre una respuesta o elementos para su solución.
- g) A participar en las diversas actividades y eventos que el colegio programe.
- h) A solicitar y obtener las constancias, Paz y Salvos y certificaciones que necesite, cancelando el valor correspondiente, los cuales se le entregarán en la Secretaría



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

del Jardín después de 3 días hábiles a la fecha de su solicitud; lo anterior siempre

y cuando estén a Paz y Salvo por todos y cada uno de los compromisos económicos adquiridos.

i) A solicitar y obtener recibos de pago por todos los valores cancelados al Centro Educativo Ingekids dentro del proceso educativo.

DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Como respuesta a las oportunidades y derechos que disfrutan, los estudiantes también los tienen deberes de:

- a) Tratar a sus profesores, compañeros y demás personas con respeto, consideración y buenos modales.
- b) Asistir puntualmente a clases y a los demás eventos programados por el Centro Educativo Ingekids durante todo el año escolar.
- c) Ser responsables en el cumplimiento de sus tareas y actividades estudiantiles.
- d) Respetar la concentración de los compañeros de clase, evitando interrumpirlos o distraerlos.
- e) Colaborar con el manejo cuidadoso y el aseo de la planta física, de los materiales y elementos de trabajo y de los demás recursos puestos a su disposición y responder por los daños que puedan causarles por descuido, mal uso o ruptura.
- f) Respetar los Símbolos Patrios y los de nuestro Centro Educativo Ingekids, guardando actitudes de respeto y amor en los actos cívicos en los cuales se les rinde honor.
- g) No traer juguetes ni joyas al aula de clases; con ello se evitan dificultades con los



demás niños, y la posible pérdida de éstos por los cuales el Centro Educativo

Ingekids no asume ninguna responsabilidad. Para ello se ha dispuesto que solo los días viernes sea el “Día del Juguete”.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- h) Ser los primeros educadores de sus hijos, dando buen ejemplo, afecto, asistencia, atención y educación a sus hijos.
- i) Acompañar, motivar e incentivar a sus hijos durante el proceso educativo.
- j) Hacer que sus hijos cumplan seria y permanentemente con los horarios y requerimientos establecidos por nuestro Centro Educativo Ingekids para el desarrollo y el avance armónico y ordenado de las diferentes actividades previstas en el Cronograma de actividades.
- k) Asistir con carácter obligatorio los dos padres de familia a las reuniones periódicas, Escuelas de Padres y actividades programadas para conocer el avance y la evolución del proceso educativo de su hijo o hija. (Las asesorías e informes se les entregarán únicamente a los padres o acudientes registrados en el Libro de Matrículas). El cumplimiento de este aspecto será evaluado y tenido en cuenta para la renovación del Contrato Educativo para el año siguiente.
- l) Cancelar el valor de otros cobros periódicos que cubren el costo de 2 salidas pedagógicas y 1 recreativa, debidamente adoptados por el Consejo Directivo. Su valor se establecerá año a año por el respectivo Comité Administrativo.
- m) En relación con los materiales y elementos de trabajo que les han sido solicitados en la lista entregada al momento de la matrícula. Se solicita a los padres de familia a que procedan a enviar al Centro Educativo Ingekids de manera completa y

oportuna los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades en las fechas antes mencionadas.

n) Las prendas, uniformes y objetos personales deberán estar marcados con el nombre completo del niño o niña. El Centro Educativo Ingekids no se hace responsable por su extravío o pérdida. Al cierre del año lectivo no se devuelven sobrantes de materiales ni elementos, ya que éstos se consumen, desgastan o deterioran con el uso cotidiano.

o) Comunicarse oportunamente con el Centro Educativo Ingekids y presentar la excusa por escrito a la Directora de Curso en caso de inasistencia de sus hijos a clases por motivos de salud u otras circunstancias familiares; los padres deben solicitar a la profesora de curso las tareas por realizar.

p) Evitar hacer comentarios desacomodados, irrespetuosos, apresurados y no ajustados a la verdad con respecto a nuestro Centro Educativo Ingekids, a sus Directivos, al personal docente o administrativo que puedan generar un ambiente tenso y desagradable en la comunidad educativa y que logren desmotivar a que el niño asista con gusto y alegría a sus clases.

q) En caso de presentar los niños inconvenientes de salud tales como gripes, laringitis, diarrea, fiebre, enfermedades virales o casos más serios, abstenerse de enviarlos al colegio, para descartar riesgos de agravamiento, contagio a los demás niños y para facilitar así la asistencia y el cuidado médico adecuado y oportuno; así mismo cuando tengan que asistir a citas médicas, odontológicas, entrevistas, citas psicológicas o por otros

Motivos, los niños no deberán concurrir ese día a clases para no interrumpir el



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

normal desarrollo de las actividades de sus compañeros.

- r) Proporcionar diariamente en su lonchera alimentos frescos, limpios y listos para ser consumidos por el niño.
- s) Mantener en perfecto estado de aseo y presentación los diferentes implementos de los niños: maleta, libros, uniformes, etc.
- t) Avisar a la Dirección Administrativa de manera inmediata y por escrito sobre cualquier cambio de dirección de su residencia o trabajo, así como de teléfonos, celulares, etc. procurando de tal manera que siempre exista la posibilidad de establecer contacto oportuno y adecuado entre los padres o acudientes y el Centro Educativo Ingekids.
- u) Informarse de todas las comunicaciones, circulares y demás informes enviados por el Centro Educativo Ingekids , y dar respuesta oportunamente cuando así le sea solicitado.
- v) Presentar diariamente el carné estudiantil en la portería del Colegio Caritas de Ángel y dentro del horario establecido, para que el niño o niña sea entregado. El Centro Educativo Ingekids solo entregará los niños a sus padres o los acudientes debidamente registrados en el Libro de Matrículas; de lo contrario, el niño o niña no será entregado hasta que el carné sea presentado o se presenten los padres o el acudiente ya mencionados.
- w) Responder económicamente por los daños que ocasione el niño o niña en los muebles, enseres y demás implementos de trabajo puestos a su disposición.
- x) No enviar el valor de la pensión, ni de otros pagos directamente con los niños. El Centro Educativo Ingekids no asume responsabilidad alguna por el extravío o pérdida de dinero o de títulos valores enviados con ellos.

y) Pagar en forma anticipada las pensiones y demás servicios adicionales contratados dentro de los 5 primeros días de cada mes directamente. Queda entendido y aceptado que el Centro Educativo Ingekids entregará informes académicos solamente a los padres o acudientes que estén debidamente registrados en el Libro de Matrículas y que además que se encuentren al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones económicas. En caso de que el día 5 del mes coincida con un día no hábil (Domingo o festivo), el pago podrá realizarse el día hábil inmediatamente siguiente sin recargo alguno. El cumplimiento de los compromisos económicos también será evaluado y tenido en cuenta para la renovación del Contrato Educativo para el año siguiente.

z) Adquirir obligatoriamente al momento de la matrícula el seguro escolar anual establecido para protección en caso de accidente.

aa) Dar total y exacto cumplimiento en todas sus partes al Contrato de Prestación de Servicios Educativos y a los contratos de servicios complementarios, lo cual conlleva entre otros aspectos, el pago de todos los valores y en la forma allí convenidos; en caso de terminación anticipada del (los) contrato(s) por decisión unilateral de los padres, se debe dar aviso por escrito a la Dirección General y cancelar al Centro Educativo Ingekids el equivalente a un mes de pensión o del servicio complementario contratado a título de indemnización.

bb) Conjuntamente con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, aceptar y firmar el pagaré en blanco y la carta de instrucciones a favor del Centro Educativo Ingekids, como instrumento legal de Garantía para el pago de las obligaciones financieras contraídas por el año escolar. Podrá solicitarse como requisito que en el



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

pagaré en blanco y en la carta de instrucciones se obtenga la firma de un codeudor

solvente, cuando las circunstancias lo hagan conveniente y aconsejable, a juicio de nuestro Centro Educativo.

cc) Si el niño o niña utiliza el servicio de transporte escolar y va a ser recogido por sus padres en el Jardín, se solicita enviar una nota informativa el día anterior a la profesora para la coordinación respectiva.

dd) Si por algún motivo excepcional, justificado y comprobable no le ha sido posible cancelar cumplidamente las obligaciones económicas adquiridas para la educación de su hijo o hija, solicitamos presentar personalmente de manera oportuna y por escrito a la Dirección Administrativa las razones del incumplimiento, con el fin de someterlas a consideración de las directivas de la Institución Educativa y tratar de concertar una fórmula excepcional de pago, seria y razonable, con compromiso responsable de los padres, para evitar así contratiempos e inconvenientes. Así mismo, se solicita a los padres que al momento de cancelar valores atrasados, presenten en la Secretaría, los estados de cuenta de valores pendientes de pago que les hayan sido enviados, para facilitar y agilizar su cobro. El Centro Educativo Ingekids iniciará el cobro pre-jurídico de los valores adeudados que presenten mora mayor a 30 días calendario desde su fecha de vencimiento.

ee) Abstenerse de ingresar a las aulas de clase de nuestro Centro Educativo sin previa autorización o cuando como consecuencia de ello, pueda interferirse o interrumpirse el proceso educativo de los estudiantes.

ff) Conservar de manera ordenada y cronológica todos los documentos y recibos de pago, relacionados con la cancelación de los servicios y conceptos convenidos por la educación de sus hijos(as).

gg) Controlar los programas de TV, películas, acceso a internet y las amistades que afecten el proceso educativo y formativo de sus hijos o que atenten contra la sana y armónica convivencia en el hogar.

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO INGEKIDS

Ser admitido oficialmente en el centro Educativo de acuerdo con el procedimiento establecido por el Centro Educativo Ingekids.

Aceptar y vivenciar los objetivos, fundamentos, principios, reglamentos y procedimientos del Manual de Convivencia del Centro Educativo, durante toda la permanencia en el colegio.

Haber legalizado oficialmente los documentos y/o los contratos para su ingreso y haberlos firmado tanto quien adquiere los compromisos como el representante de la institución.

Nota: cuando se hable del estudiante se entiende éste y sus padres y/o acudientes por ser sus representantes legales ante el Centro Educativo Ingekids.

PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Se deja de ser estudiante del Centro Educativo Ingekids en los siguientes casos:

Cuando se ha completado el ciclo de estudios que ofrece el colegio.

Cuando no se haya hecho uso del derecho de matrícula o su renovación dentro de los plazos fijados por el colegio.

Cuando así lo determine el Consejo Directivo, por medidas académicas y/o disciplinarias.

Por el retiro voluntario del estudiante por parte de sus padres o acudientes.

Por el incumplimiento del contrato de apoyo y cooperación educativa suscrito por los padres en el momento de la matrícula.

Por el incumplimiento reiterativo de los padres de familia o acudientes a las entrevistas programadas con el director de grupo o la inasistencia a las reuniones generales de padres de familia programadas por el centro educativo.

Cuando los padres o acudientes manifiesten su incompatibilidad directa o indirectamente con los principios filosóficos o con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Ingekids.

Cuando el Comité de admisiones se reserve la posibilidad de aprobar el cupo de un estudiante para su continuación en el colegio para el año siguiente.

GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es una excelente alternativa pedagógica para la participación democrática, permite a los Centros educativos estructurar y dinamizar los principios para la formación de una cultura democrática, política y ciudadana que responda a las necesidades de la familia, del centro Educativo y del país.

Marco Legal:

Ley 115 de 1994

Decreto 1860 Capitulo IV MEN

Resolución 3612 de diciembre 27 de 2010:

Resuelve:

El Consejo Directivo liderará el proceso de conformación de Gobierno Escolar para todos los estamentos que hacen parte de éste. (Artículos 1, 2, 3, 4 y 5)

Promueve la integralidad y la participación directa de las áreas académicas definidas en el plan de estudios dentro del proceso de conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar. (I Nivel Institucional y Estamentos).

Decreto 1286 del 27 abril 2005

Comunidad educativa

Está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional (PEI).

Artículo 6º de la ley 115 de 1994.

Los integrantes de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos del decreto 1860.

Obligatoriedad del gobierno escolar

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

Considerando que la participación de los estudiantes de la comunidad es indispensable para poner en marcha la construcción del Proyecto Educativo Institucional; convocamos en forma democrática para la conformación de los



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

órganos que constituyen el Gobierno Escolar.

Fue así como se definieron las responsabilidades y las funciones (de Ley) de cada uno de los miembros teniendo en cuenta los principios democráticos y la participación pluralista año a año se realizarán elecciones de miembros a conformar el Consejo Directivo y el Consejo Directivo, así como el Comité Comportamental.

Comunidad educativa:

Estudiantes de todos los grados

Padres, Madres y/o Acudientes de Educandos

Docentes y Docentes Administrativas

Funcionarios Administrativos y de servicios.

Consejo directivo como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. (Manual de Convivencia) Dos representantes de los profesores

Consejo académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. (Manual de Convivencia)

Consejo de padres de familia, conformado por padres representantes de cada grado

Consejo de estudiantes, es un organismo de participación que tiene como escuchar, analizar y hacer propuestas de carácter, a favor de todo el colegio.

Personería Es elegido en votación por todos los estudiantes del Centro Educativo .

El personero estudiantil tiene como misión fundamental promover el respeto por los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes, como miembros de la comunidad educativa.

Comité de convivencia escolar tomar las decisiones y resolver, en primera instancia, los conflictos de convivencia que se presenten en la comunidad educativa. (Manual de Convivencia) un representante elegido por el Consejo de Profesores.

Comité ambiental escolar, su objetivo es fortalecer la dimensión ambiental en la institución educativa.

CAPITULO V COMPORTAMIENTOS Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES

GENERALIDADES

Aspecto fundamental en el marco educativo es la respuesta que estas profesiones pueden brindar a la sociedad contemporánea en el diseño de nuevos modelos de atención e intervención individual y colectiva que ofrezcan alternativas más humanas, con calidad de vida y relaciones más justas, donde las posibilidades de convivencia social vinculen el proceso salud-enfermedad a los ámbitos educativo, académico, laboral, cultural y social.

El papel de la educación en la formación de profesionales involucra un proceso de autonomía, donde el ejercicio de la libertad se descubre en el sentido de sí mismo y en relación con otros, es decir, se parte del respeto y la singularidad del otro, para reconocerlo como irrepetible y con diferencias únicas. Este principio compromete al ser humano a una conciencia plena en la toma de sus decisiones y en los actos que asume para construir su propio mundo.

La educación en estas profesiones se plantea en un escenario permanente de encuentro consigo mismo, con los otros, con el conocimiento y con el mundo. En este enfoque la educación en la Institución genera climas de intercambio, encuentro,

conflicto y concertación para que estudiantes y docentes puedan ejercer su derecho al pensamiento, la decisión y la acción.

Compromete a un conocimiento y comprensión de la realidad para ejercer una acción sobre ella y transformarla mediante el trabajo colectivo, reconociendo en la historia un pasado y una identidad propia que abarcan diferentes instancias del presente y el futuro.

Como ya se ha mencionó uno de los fundamentos en esta dimensión es la formación integral, donde la opción educativa es la formación del ser de la persona en su integridad. Asumir el ser humano como una persona integral, es decir como totalidad, implica reconocer al hombre, no por partes, sino con todas sus dimensiones en constante relación y con la posibilidad de proyectarla no sólo en el presente sino hacia el futuro. En este enfoque no se privilegia el intelecto o la afectividad, ni se separa la imaginación de la lógica, o la razón de la acción, tampoco se separan lo individual y lo social, sino que se propicia una educación hacia el desarrollo armónico de todas las dimensiones.

En conclusión, alcanzar estas metas exige una relación pedagógica donde la actividad docente propicie la discusión, el análisis y la toma de decisiones, así como el liderazgo de proyectos y la promoción de la autonomía de los estudiantes y padres de familia. De igual modo, la opción por la formación integral permite develar unas expectativas de formación en relación con el conocimiento lo cual conlleva actitudes y posiciones que involucran los valores, la ética y la proyección social, es decir, un conocimiento con una función social que se articula en un trabajo interdisciplinario y hacia procesos generadores de pensamiento y acciones claras de intervención en la cultura.

NORMAS FORMATIVAS Y DISCIPLINARIAS

Uniformes

El Uniforme del Centro Educativo es expresión de identidad y exige compostura, dignidad, recato y promueve relaciones de calidades humanas dignas y sanas además de distinguir particularmente a los estudiantes del CENTRO EDUCATIVO INGEKIDS de los demás establecimientos educativos.

Todos los uniformes deben ser exactamente iguales al modelo presentado por el Centro educativo, en cuanto a colores, materiales, calidad y diseño.

La presentación personal debe mostrar una imagen positiva que manifieste respeto y la capacidad de convivir dignamente. El uniforme identifica al estudiante del Centro Educativo Ingekids dentro y fuera del plantel.

El Centro Educativo Ingekids considera que, para una adecuada presentación personal, el estudiante debe cumplir con las siguientes normas:

- Vestir correctamente el uniforme según la ocasión y de acuerdo con el horario establecido, siguiendo el modelo estipulado, sin mezclar los uniformes.
- Cumplir con los hábitos de aseo personal diario, tales como el baño, ropa limpia, zapatos lustrados y/o limpios, entre otros

Con el uniforme no se puede usar ninguna prenda adicional, accesorios, "piercings" (incrustaciones de objetos en el cuerpo), maquillaje, uñas y cabello pintados de colores fuertes y extravagantes, ni están permitidos los tatuajes.

Elementos como anillos, pulseras, collares etc. no hacen parte del uniforme.

Los estudiantes deben llevar cabello corto y en su color natural, bien peinados, no utilizar ningún tipo de maquillaje.

Cada una de las prendas debe estar marcada con el nombre del estudiante y estar en perfecto estado de aseo y presentación.

Las niñas solo podrán usar aretes tipo “topitos” y solo uno en cada oreja. Se podrán usar balacas o similares para recoger el cabello de color negro, blanco, azules o acorde al color del uniforme.

Cuando se porta por fuera del Centro Educativo Ingekids el uniforme del colegio, se está en la obligación de cumplir las mismas reglas que cuando se está en él. El uniforme es una extensión en un todo del colegio.

Los profesores tienen la obligación de hacer cumplir estrictamente estas normas; están autorizados para llamar la atención y hacer los decomisos correspondientes, diligenciando el formato respectivo, el cual se anexa al observador del alumno, y entregándosela al Coordinador de Sección, de acuerdo con lo establecido en este manual, para posteriormente ser donada.

Los estudiantes que no traigan el uniforme correspondiente no podrán ingresar a las actividades académicas hasta tanto no cumplan con la norma establecida de uniformes.

NOTA: Como requisito indispensable para asistir al Centro Educativo Ingekids, los estudiantes deberán tener el uniforme completo desde el primer día señalado para la iniciación del año académico.

PARAGRAFO 1: Velando por la integridad, física, moral, psicológica y la dignidad de los y las estudiantes, se define, que el uso del uniforme del Centro Educativo ,



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

de ninguna manera estará ligado a modas y/o tribus urbanas, o subculturas,

considerando estos como conceptos pasajeros, que agreden en algunos casos, la integridad, la dignidad y el buen nombre de los alumnos o alumnas y propician resultados nocivos para los mismos, como faltas de respeto, agresiones físicas y de cualquier otra índole, de cualquier modo, dando cumplimiento a los artículos 18, 19, 39, artículo 41 en sus numerales 8 y 9, artículo 42 en su numeral 3, artículo 43, artículo 44 en su numeral 4 de la ley de 1098 de infancia y adolescencia y en consenso con el consejo directivo del Centro Educativo , se establece que el uso apropiado, adecuado y digno del uniforme de identificación del CENTRO EDUCATIVO Ingekids las niñas y niños sin maquillaje; para los niños el corte de cabello ordenado, aseado y bien peinado y los pantalones de los niños de manera adecuada a la cintura sin exhibir Tanto niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jovencitas, no pueden usar piercings o cualquier similar, y jamás usará estos accesorios combinados con el uniforme del Centro Educativo, por considerar que no hacen parte de los accesorios propios del uniforme escolar, uniforme que reiteramos es SUJETO A MODELO, igualmente para prevenir todo tipo de estímulo, coerción, inducción, manipulación, hacia los alumnos más pequeños y/o vulnerables del Centro Educativo , toda vez que se consagran como primera infancia.

PARAGRAFO 2: En época de invierno los estudiantes deben usar un suéter de color blanco.

PARAGRAFO 3: De ninguna manera, se permitirán modas estéticas que pertenezcan a grupos urbanos, subculturas ni tribus urbanas, puesto que se considera el MODELO DEL UNIFORME, como primera instancia de la estética dentro de la comunidad educativa, por ende el uniforme de la institución es uniforme y NO estará de ninguna manera ligado a modas o comportamientos estéticos

pasajeros, que promuevan el irrespeto, la degradación o un ataque a la dignidad de los individuos.

Ausencias

Se pierde una asignatura o área si el número de ausencias, justificadas o no, supera el 15% de la intensidad horaria de la misma. Se exceptúan los estudiantes que participen con autorización del Colegio en eventos de carácter científico, cultural o deportivo, a nivel nacional o internacional (Decreto 1860 del Ministerio de Educación Nacional). En este caso, el estudiante enviará una nota escrita a la coordinación respectiva, para solicitar el correspondiente permiso.

Justificación de ausencias

Los padres de familia o acudientes deberán informar telefónicamente al colegio el mismo día de la ausencia, antes de las 9:00 a.m.

El estudiante deberá presentar al Director de Grupo la excusa correspondiente, el primer día de regreso al Centro Educativo, firmada por alguno de los padres. En caso de ser necesario, el coordinador de sección determinará su validez. Es responsabilidad del estudiante subsanar su situación académica y de inasistencia para la siguiente clase de cada materia a la que faltó. Si el estudiante no trae la excusa al día siguiente de la ausencia, o esta no es aceptada, asumirá las consecuencias académicas equivalentes a la asignación de la menor nota del bimestre.

Llegadas tarde al colegio

El estudiante deberá llegar a tiempo al Colegio, 10 minutos antes del horario estipulado.

Cuando el estudiante complete tres (3) llegadas tardes se citará al acudiente para notificar la falta, se seguirá debido proceso.

Toda llegada tarde del estudiante sin justa causa se registrará en el formato destinado para este control que se encuentra en la Agenda Escolar.

Permisos

El colegio concederá permisos a los estudiantes para ausentarse del plantel en caso de:

Calamidad doméstica.

Enfermedad grave del estudiante.

Representaciones deportivas, científicas o culturales tanto a nivel local, nacional o internacional. Para tal efecto, el estudiante deberá presentar la constancia escrita del evento. Su situación académica se resolverá cuando regrese.

Las citas médicas en cuanto sean posible, deben ser solicitadas en horarios que no interfieran con la jornada escolar.

Permiso para permanecer en el colegio fuera del horario de clase

Para permanecer en el colegio fuera del horario de clase, los estudiantes deben tener una justificación y una autorización escrita del coordinador de su sección y de los padres de familia y estar bajo la supervisión y responsabilidad del profesor que se asigne.

Entrada a las aulas

La entrada a las aulas debe hacerse en el momento indicado con el toque de campana.

No está permitido consumir alimentos dentro de cualquier recinto del colegio a excepción del comedor. Será requisito indispensable para entrar al aula vestir correctamente el uniforme correspondiente, sin cachucha.

Los estudiantes deben ingresar al salón en forma ordenada, ocupar su sitio de estudio y preparar los útiles didácticos necesarios para la clase correspondiente según el horario.

Entre los cambios de clase hay un tiempo que permite, dentro de un ambiente de orden y rapidez, que se logre llegar a tiempo a la siguiente clase en caso de que se cambie de salón; durante este tiempo el estudiante debe desplazarse al salón correspondiente. Se debe llegar a las clases de deportes, educación física y similar a tiempo y con el uniforme correspondiente, para iniciar puntualmente y dentro del horario la nueva actividad.

Agenda escolar

Todos los estudiantes deben tener la agenda del colegio. Esta agenda se debe portar diariamente y en ella se deben consignar las tareas, lecciones, fechas importantes y compromisos académicos y personales. Su manejo adecuado ayuda a la organización y distribución del tiempo del estudiante y es un elemento indispensable para la planeación de sus obligaciones y responsabilidades. La agenda es, además, un medio de comunicación entre los padres de familia y el



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

colegio, y viceversa.

Se considera un elemento fundamental en la formación de los estudiantes, por lo que se debe usar diariamente, llevándola en forma ordenada, y su utilización inadecuada tendrá las consecuencias formativas correspondientes.

Salidas pedagógicas – didácticas

Salidas Pedagógicas: Como complemento a las actividades educativas en las aulas de clase, nuestro Centro Educativo Ingekids realiza periódicamente y con carácter obligatorio, salidas pedagógicas a diferentes lugares con el fin de enriquecer y vivenciar los conocimientos adquiridos por los niños y niñas en los proyectos de aula. Los padres deberán autorizar por escrito el desplazamiento de sus hijos, mediante formato que la institución les hará llegar oportunamente, anunciando la fecha, hora y lugar para el desarrollo de la actividad. Los costos serán definidos por el Comité Académico previo análisis de factibilidad económica. Los niños que no cuenten con esa autorización no podrán asistir. En caso de no asistencia, no se reembolsará valor alguno.

Todas las salidas pedagógicas programadas por el colegio tendrán un carácter formativo y cultural. En estas salidas el estudiante debe mostrar un excelente comportamiento, y a la vez debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Mantener en todo momento un comportamiento respetuoso y de buenos modales, acatando las instrucciones impartidas por el profesor responsable de la salida y cumpliendo con todas las normas del colegio, incluyendo el cuidado y aseo de los buses escolares.

El desplazamiento de los estudiantes y profesores se debe realizar con todas las medidas de seguridad necesarias.

Todo accidente ocurrido durante las salidas pedagógicas exime de responsabilidad civil al Centro Educativo Ingekids.

En estas salidas pedagógicas el reglamento interno del colegio se hace extensivo en su totalidad hasta que esta termine, y/o mientras esté portando el uniforme del colegio.

Concursos académicos

La participación de los estudiantes en concursos académicos, tanto internos como externos, está enmarcada por los reglamentos establecidos por los profesores o funcionarios encargados de tales eventos.

Los resultados sobresalientes de estas participaciones tienen un estímulo positivo para el estudiante, reconociéndose en la asignatura correspondiente y recibiendo una mención especial.

Uso de los bienes materiales del colegio

Todos los miembros de la comunidad deben velar por conservar en el mejor estado todos los bienes del colegio y colaborar para mejorarlos y/o embellecerlos.

No está permitido alterar o modificar cualquier elemento del colegio, ya sean muebles, artículos de enseñanza, elementos arquitectónicos, etc., como tampoco se permite colocar puntillas o chazos en las paredes.

Durante la celebración de fechas especiales en el Centro Educativo Ingekids, los estudiantes no están autorizados para realizar decoraciones de sus aulas o de otros sitios del colegio con las cuales se deteriore las instalaciones. No está permitido el uso de pinturas, ya sea en aerosol o corrientes.



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

Cualquier daño ocasionado a la planta física del Centro Educativo Ingekids debe repararse, con la mayor brevedad, por cuenta del estudiante responsable y se recibe

a satisfacción por la persona que el colegio delegue; Adicionalmente el estudiante recibirá la sanción disciplinaria correspondiente de acuerdo con el proceso formativo.

Circulares

Es uno de los medios de comunicación existente entre el colegio y las familias. El control de circulares se hará a través de la devolución de los respectivos desprendibles firmados por los padres o acudientes.

Teléfono, celular o similar para las comunicaciones

El medio de comunicación debe ser usado únicamente durante los descansos, teniendo siempre presente que es un servicio para la comunidad, por lo tanto, se debe velar por el uso adecuado y la buena conservación del aparato. Debe utilizarse en forma breve para permitir su uso al mayor número de personas.

Las comunicaciones telefónicas que necesiten realizar los estudiantes de preescolar se deben tramitar con la coordinación respectiva. El celular o similares pueden ser usados únicamente durante los descansos y en la ruta en caso de ser necesario, de lo contrario serán decomisados y su entrega se hará en citación con padres de familia. El centro Educativo no se hará responsable de estos equipos en caso de pérdida.

Objetos extraviados

Todos los objetos que encuentre algún estudiante o funcionario del centro Educativo deben ser entregados inmediatamente al respectivo coordinador de sección, quien



realizará el seguimiento correspondiente para localizar a su dueño y si no se encuentra debe ser entregado al Director Administrativo al día siguiente.

Objetos no permitidos

Dentro de las instalaciones del colegio no se permite el uso de equipos electrónicos de juegos, de video, de sonido, audífonos y otros por interferir en el proceso académico, formativo y social de los estudiantes. De no cumplir esta norma, dichos objetos serán decomisados y su entrega se hará en citación con padres de familia; en caso de reincidir, estos elementos serán decomisados definitivamente y entregados en público para alguna obra social.

El colegio no asume ninguna responsabilidad frente a la pérdida de alguno de estos elementos.

Venta

No se permite que los estudiantes realicen entre sí o con otras personas del centro educativo, ningún tipo de negocio o ventas dentro de las instalaciones del colegio o en los buses escolares, las cuales se consideran clandestinas. En caso de ser sorprendido se decomisará la mercancía, se dispondrá de ella en la forma que el colegio estime conveniente y el alumno asumirá las sanciones correspondientes

El reconocimiento de la autoría intelectual y el plagio

Los estudiantes en todos los momentos y circunstancias de la vida escolar deben dar muestras de honradez en el reconocimiento de la propiedad intelectual en sus tareas, trabajos y evaluaciones, evitando así todo tipo de conductas fraudulentas como el plagio y la copia. En caso de presentarse, estas conductas serán sancionadas según el manual de convivencia y específicamente según lo establecido



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

en la política de probidad (honestidad) académica del colegio

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

5.1.1 Comportamiento dentro del aula

El salón de clase es el lugar del colegio donde se forman los estudiantes, se orienta el aprendizaje y socializan unos con otros, por tanto, el estudiante debe mostrar una conducta positiva que facilite el aprendizaje. Las clases se inician y se terminan teniendo en cuenta el horario o el toque de campana, razón por la cual ningún estudiante debe salir del salón en horas de clase.

Toda actividad como tomar alguna medicina, solicitar documentos, ir al baño, arreglar problemas con otros profesores, llamar por teléfono, ir a traerle algo al profesor de la clase, etc., debe hacerse solamente en los recreos.

El estudiante debe tener en cuenta, para su comportamiento dentro del aula, las instrucciones dadas por el profesor al iniciar el año lectivo y al comienzo de cada clase.

Al comenzar y finalizar cada unidad, los estudiantes deben tener el salón limpio y en condiciones normales de trabajo y los pupitres ordenados de acuerdo al plano del curso hecho previamente por el director de grupo o el profesor de la materia.

5.1.2 Comportamiento en los descansos

Durante el tiempo de descanso los estudiantes deben permanecer fuera de las aulas, excepto los días de lluvia. El descanso debe aprovecharse para adelantar cualquier diligencia en las oficinas del colegio.

En el descanso, los estudiantes deberán permanecer en los sitios indicados por la coordinación. Los estudiantes de primaria no deben estar en preescolar, y los de



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

preescolar no pueden estar en las zonas de primaria.

Los estudiantes deben permanecer dentro del centro educativo durante toda la jornada. No está permitido a ningún estudiante traspasar los límites del centro educativo.

Todo juego o actividad que se desarrolle en el patio del recreo, debe caracterizarse por el cumplimiento de las normas y el respeto mutuo, la cultura, los buenos modales y el sano esparcimiento.

Durante los descansos, los estudiantes observarán las normas de comportamiento con respecto a la tienda, teléfonos, baños, etc. Forma parte de la cultura ecológica del estudiante el hábito de depositar las basuras en el sitio asignado para el reciclaje respectivo.

Antes de la finalización del recreo o del toque de campana, se ha debido suspender toda actividad y los estudiantes deben estar ya listos en el salón correspondiente o cambiados con el uniforme de educación física para iniciar la clase.

5.1.3 La tienda escolar

La tienda escolar funcionará únicamente durante el horario de los descansos establecidos por el colegio. Los usuarios de la tienda deben respetar a los demás haciendo la fila respectiva. No está permitido guardar puesto dentro de la fila ni recibir dinero para hacer compras a otras personas. Debe darse buen trato a las personas que atienden.

Es importante ser conscientes de colaborar para agilizar el servicio y tener el dinero listo en el momento de pagar.

5.1.4 Comportamiento en el centro educativo.

El centro educativo inculca y promueve en sus estudiantes, y espera de ellos, manifestaciones cordiales de amistad y de mutuo respeto como vivencia de los valores. El espacio del Centro Educativo contribuye a crear un ambiente agradable, amable y digno dentro y fuera del centro educativo. Los estudiantes manifiestan sus buenos modales evitando comportamientos ordinarios y bruscos, el uso de vocabulario vulgar y toda acción impropia, fomentando, por el contrario, la armonía, el respeto y la cordialidad.

5.1.5 Comportamiento fuera del centro educativo.

Fuera del centro educativo el estudiante debe tomar las precauciones para actuar públicamente como una persona ecuánime y respetuosa de quienes comparten los espacios públicos, por esta razón el comportamiento fuera del colegio debe corresponder a los principios de la convivencia en comunidad y de educación, lo mismo que de las buenas maneras. Siempre el estudiante debe mantener un comportamiento adecuado y si viste el uniforme del centro educativo debe portarlo de manera correcta y con orgullo, Cuando se está fuera del centro educativo se está representándolo y se es como un embajador, por lo cual debe evitarse poner en entredicho la buena imagen y el buen nombre del centro educativo.

No está permitido el uso del nombre del centro educativo para la realización de eventos que no cuenten con la aprobación y/o autorización del director y/o el Consejo Directivo.

5.1.6 Comportamiento en los baños

Los servicios sanitarios deben quedar en perfecto estado de aseo después de utilizarse. Los elementos deben emplearse correctamente y sin desperdicio. Se debe velar por que los baños queden en igual o en mejor estado de cómo se encontraban.

Por norma elemental de higiene es obligatorio y necesario para toda persona lavarse las manos con jabón al salir del baño.

Los estudiantes deben hacer uso exclusivamente de los baños correspondientes a su sección.

Es importante no arrojar papeles ni elementos extraños en los sanitarios para evitar su obstrucción y mantener el buen funcionamiento de los pozos de aguas residuales.

5.1.7 Comportamiento en la Biblioteca

Los estudiantes deben permanecer en silencio, no entrar con maletas, abstenerse de comer o de beber, cuidar los libros y muebles, y cumplir con el procedimiento de préstamo de libros. El servicio de biblioteca se presta de lunes a viernes, según horario y durante los descansos. Habrá préstamo de algunos libros a los estudiantes con un plazo de una semana para regresarlo, los libros de la sección de referencia y las enciclopedias no se prestan para sacarlos de la biblioteca.

Al finalizar el año, o cuando se requiera, cada miembro de la comunidad deberá diligenciar un paz y salvo de biblioteca.

Si alguna persona desea donar uno a varios libros podrá hacerlo con la



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

Bibliotecóloga quien realizará el ingreso al inventario.

5.1.8 Comportamiento en el transporte escolar

Durante la permanencia en el bus se deben seguir las mismas normas de comportamiento que en el aula de clase: permanecer sentados en el puesto asignado y no consumir comidas ni bebidas. No se debe gritar ni brincar, ni tampoco arrojar papeles, basura u objetos por las ventanas o dentro del bus.

PROCEDIMIENTO FORMATIVO

Antes de aplicar cualquier sanción el estudiante debe ser escuchado atentamente y practicar las pruebas solicitadas por él a través de los testigos, visitando el lugar de los hechos y observando los objetos por él presentados. Una vez realizado esto, el docente o el Directivo hará una ponderación de los hechos y circunstancias que acompañaron al mismo y luego se aplicará la sanción o se remitirá el caso a las personas u órgano competente.

Las faltas leves serán conocidas y sancionadas por el docente.

Las faltas graves serán conocidas y sancionadas por las Directivas. Y las faltas de especial gravedad por la directora, las diferentes coordinaciones, del consejo de Profesores y el Consejo directivo.

Toda sanción deberá ser consignada en el observador y firmada por las personas que intervinieron. En caso de citación a los padres de familia y estos no se presentarán en el día y hora citados, la dirección puede suspender al estudiante hasta que sus padres se presenten al colegio. La amonestación escrita, la remisión a Dirección, el compromiso disciplinario y la suspensión de 1 a 3 días consecutivos, recurso. La cancelación de cupo para el año siguiente tiene recurso de reposición



que se interpondrá por escrito dentro de los tres días siguientes a la cláusula del año escolar, a la Dirección del plantel quien convocará al Consejo de profesores

para su resolución. Una vez notificada la nueva decisión del Consejo, el estudiante dentro de los tres días siguientes podrá interponer por escrito el recurso de apelación ante la Dirección para que este en Consejo Directivo Ordinario o extraordinario resuelva dicho recurso, confirmando o revocando la sanción.

1. Llamado de atención verbal.

2. Llamado de atención escrito

Después de tres llamados de atención verbales se hará un llamado de atención escrito en el anecdotario, el cual deberá ser firmado por el estudiante.

3. Memorando (proceso disciplinario)

Después de tres llamados de atención escritos, se da lugar a un memorando, siendo éste la reflexión que el maestro realiza con el estudiante para conocer las causas del comportamiento y acordar las soluciones dejando constancia escrita en el observador.

Este será firmado por los padres y se archivará en el observador del estudiante.

4. Acompañamiento familiar

Al completar tres (3) Actas (proceso disciplinario), por cualquiera de las razones manifiestas en el Manual de Convivencia, el director de grupo citará a los padres de familia o acudientes con el estudiante, para realizar el seguimiento a las reflexiones realizadas y establecer nuevas estrategias. El registro de esta reunión firmado por los asistentes, se archivará en el observador del estudiante.

5. Acompañamiento de coordinación

El estudiante que no evidencie un cambio de actitud será citado a la coordinación, y, si es el caso, remitido al departamento de orientación escolar con el fin de realizar



el acompañamiento pertinente y la evaluación en el cumplimiento de las estrategias

hasta el momento acordadas. El proceso será consignado en el observador del alumno y continuará en acompañamiento desde la dirección de grupo.

Acta de compromiso

SUPERIOR	5.0
ALTO	4.1
BÁSICO	3.0

Al no asumir los acuerdos establecidos con la coordinación o al recibir otro memorando (proceso disciplinario) se citará a los padres y al estudiante para firmar un ACTA DE COMPROMISO y la valoración del proceso formativo en ese período será de básico (3.6).

6. Suspensión interna

El estudiante que incumpla los compromisos acordados en la firma del acta de compromiso, no participará de las actividades académicas del curso durante dos días consecutivos, en los cuales realizará un trabajo pertinente al seguimiento realizado y a las clases correspondientes a los días de suspensión, asumiendo las consecuencias académicas. Se citará a los padres de familia o acudientes, con el estudiante, y se firmará el ACTA DE SUSPENSIÓN. El caso será remitido al Comité de Gestión para su análisis. La valoración del proceso formativo en ese período será insuficiente (2.9).

7. Matrícula en observación

El estudiante que en su actitud continúe renuente a asumir los principios, objetivos y normas institucionales manifestados en el Manual de Convivencia, será citado con



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

sus padres o acudientes para firmar la MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN en la

dirección del Centro Educativo. Su valoración en el proceso formativo en ese período será Deficiente (2.5).

8. Cancelación de la matrícula

El estudiante que haga caso omiso del anterior proceso disciplinario será remitido al Comité de Convivencia escolar, el cual determinará las condiciones de permanencia en el centro educativo. Si el Comité considera la no permanencia del estudiante en el Centro Educativo, el caso será remitido al Consejo Directivo quien tomará la decisión de la cancelación de la matrícula.

NOTA: Dependiendo del tipo de falta, el proceso se iniciará en el numeral que el Comité de Convivencia Escolar considere pertinente. La acción correctiva hace parte de todos y cada uno de los pasos del proceso formativo.

CONDUCTO REGULAR

En la aplicación del conducto regular intervienen, en su orden:

1. Estudiante
2. Profesor
3. Director de grupo
4. Coordinador
5. Orientación escolar

CLASIFICACION DE LAS FALTAS

Se consideran faltas los incumplimientos de los deberes o de las normas del presente Manual de Convivencia. En caso de cometerlas, se procederá de acuerdo a lo establecido en este Manual.



Tipos de faltas

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

5.1.9 Faltas leves.

Son todos los incumplimientos a los derechos o deberes de los alumnos, descritos en este manual, como los siguientes:

No portar el uniforme completo y/o en la forma adecuada.

Utilizar prendas diferentes a los uniformes adoptados por el colegio. En este caso, además de la falta cometida, se decomisará la prenda y se entregará en donación a la obra social que el colegio determine.

Llevar maquillaje, uñas pintadas, accesorios (aretes, collares, anillos), “piercing”, (incrustaciones de objetos en el cuerpo), peinados, cortes o tinturas extravagantes.

Usar la falda por encima de lo permitido.

El no utilizar la agenda del centro educativo diariamente, así como darle un uso indebido.

La no utilización del idioma de instrucción en clase.

Entrar a la sala de profesores, a otro salón diferente del suyo u otras dependencias del plantel sin el debido permiso.

Permanecer en los salones o en sitios no autorizados durante las horas de descanso.

Comer y/o beber en clase.

La no presentación de tareas, lecciones y trabajos en los plazos fijados y con las condiciones acordadas.

Presentarse sin los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades académicas.

El préstamo de tareas y/o trabajos entre compañeros.

La no presentación de la excusa por inasistencia al colegio al día siguiente de haber faltado.

Llegar tarde al colegio o a las clases

Realizar manifestaciones amorosas con besos, abrazos y caricias dentro del centro educativo.

Entregar las evaluaciones o pruebas sin responder, con la hoja en blanco.

Todas las demás faltas leves que a juicio del Comité de Convivencia escolar no estén contempladas en los anteriores numerales.

Las faltas leves que se cometan, acarrearán al estudiante un llamado de atención escrito.

5.1.10 Faltas graves

Son aquellas acciones o actitudes que afectan moral y materialmente a otra persona o a sí mismo, en la institución o fuera de ella, por las que el estudiante genere riesgos que puedan llegar a deteriorar el libre y normal desarrollo de su personalidad y la de los demás miembros de la comunidad educativa, y toda actividad que atente contra los bienes del centro educativo.

La no asistencia a la convivencia del grado.

La acumulación o reincidencia de faltas leves y/o el incumplimiento de los correctivos acordados en los distintos llamados de atención escritos.

Irrespetar de palabra o de obra el nombre y símbolos tanto del Centro educativo como de la Patria.

Dañar el material de enseñanza, enseres, equipos, casilleros, instalaciones y/o dotaciones del centro educativo. El estudiante que incurra en esta falta debe



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

responder por los daños causados.

Incitar a las personas a que actúen en perjuicio de los bienes del centro educativo o de otros.

Actuar de cómplice y no informar o denunciar una falta.

Usar objetos que puedan causar perjuicio común.

Fomentar actos de indisciplina en clase, en formaciones, en la tienda escolar, en el comedor, en la biblioteca, en los buses y en actividades extraescolares.

El fraude o el intento de fraude en las actividades académicas.

Retener o no entregar oportunamente las comunicaciones que envía el colegio a los padres de familia o acudiente y viceversa.

Desacatar órdenes o sugerencias impartidas.

Insistir a clases y/o actividades programadas por el centro educativo, sin razón justificada.

Salir del salón, estando en clase, sin autorización previa del profesor correspondiente.

Adelantar o prorrogar las vacaciones sin la respectiva autorización escrita de las Directivas del Centro educativo.

Practicar juegos de azar en el centro educativo.

Usar un vocabulario soez dentro y fuera del centro educativo.

Promover y participar en actos de insubordinación o rebeldía que atenten contra la disciplina e imagen del centro educativo.

Incumplimiento de normas ecológicas.

El uso de equipos electrónicos de juegos, de video, de sonido, audífonos y otros similares que afecten el proceso académico, formativo o social de los estudiantes.



De no cumplir esta norma, dichos objetos serán decomisados y su entrega se hará

en citación con padres de familia; en caso de reincidir, estos elementos serán decomisados definitivamente y entregados en público para alguna obra social. El colegio no asume ninguna responsabilidad frente a la pérdida de alguno de estos elementos.

5.1.11 Faltas muy graves

Las faltas consagradas anteriormente como graves pueden convertirse en extremas o muy graves y dar lugar a la cancelación de la matrícula, cuando sean cometidas en circunstancias que atenten contra la moral, las buenas costumbres o la Ley, y que constituyan un mal ejemplo para la comunidad estudiantil.

El incumplimiento a los compromisos hechos en las entrevistas con padres y/o directivos del centro educativo y/o director de grupo.

La reincidencia o acumulación de faltas graves y leves.

Portar, consumir, distribuir, comercializar o incitar a otros al uso de sustancias prohibidas tales como

Atentar contra la integridad o la vida de cualquier persona.

La no asistencia a las evaluaciones o al colegio sin causa justificada o con engaño.

El hurto de cualquier material confidencial o de reserva para el Centro educativo como información sistematizada, software, libros de control, útiles escolares, cuadernos o cualquier otro objeto de propiedad del centro educativo , de algún miembro de la institución o de cualquier persona.

El ingreso a los sistemas con el fin de dañar archivos, adulterar información o causar daños en equipos, en los computadores o en las redes.

La suplantación de personas en la presentación de evaluaciones y trabajos, o el



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

plagio de documentos, tareas y trabajos.

Practicar actividades contra el pudor, la moral o las buenas costumbres, dentro del centro educativo o fuera de él.

Efectuar cualquier tipo de venta o negocio dentro del colegio.

Agredir, insultar o irrespetar a los compañeros, a los docentes y/o demás personal dentro o fuera del centro educativo, ya sea de palabra, de hecho, o a través de redes sociales y/o internet.

Dañar, sustraer y usar de manera negligente los útiles de los compañeros. .

Hurto comprobado.

Fraude y/o engaño.

Todas las demás faltas que a juicio del Comité de Convivencia escolar sean consideradas muy graves y no estén contempladas en los anteriores numerales.

ESTIMULOS

En nuestro Centro Educativo Ingekids se estimulan y fomentan las acciones positivas de sus estudiantes en el cumplimiento de sus deberes, iniciativas y superación personal a través de:

- a) Izar el pabellón nacional.
- b) Recibir menciones honoríficas
- c) Reconocer a las familias los logros de sus hijos.
- d) Enviar notas de felicitación por logros sobresalientes.
- e) Representar al Centro Educativo Ingekids en actividades dentro y fuera del mismo.
- f) Resaltar sus esfuerzos y méritos individuales o colectivos.

g) Dar mención de honor en la ceremonia de graduación a quienes han tenido un desempeño sobresaliente y a quienes han cumplido el proceso completo de educación preescolar.

h) Otorgar el Premio anual a la Excelencia para cuyo otorgamiento por parte del Comité de Convivencia, serán tenidos en cuenta factores como el desarrollo académico, el crecimiento espiritual, el respeto a los demás, la solidaridad y el espíritu de servicio.

i) Por el buen desempeño en el desarrollo de los Proyectos Pedagógicos
PRÁCTICAS DEPORTIVAS

Objetivos de la participación deportiva.

Promover la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Generar en los estudiantes sentidos de pertenencia y amor por su colegio.

Desarrollar programas de entrenamiento deportivo aplicando procesos de preparación física, táctica y técnica.

Vivenciar el desarrollo de valores como el respeto, la lealtad, el compañerismo, el juego limpio, la amistad, el compromiso, la perseverancia y el manejo del triunfo y la derrota.

Generar hábitos orientados a la preocupación por la salud y el buen estado físico.

Aprovechar el encuentro con otras instituciones para fortalecer los vínculos de amistad dentro y fuera del centro educativo.

Entrenar y entregar toda la energía y competir consigo mismo con voluntad para ser un mejor deportista y sentir que cada día su desempeño es mejor en comparación a sus propios logros anteriores.

5.8.3 Sanciones

Los deportistas que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores serán considerados no digno para representar la institución, el comité de deportes determinar su participación.

CAPÍTULO VI. NORMAS ACADÉMICAS Y DE CONVIVENCIA

6.1 PROCESO FORMATIVO PARA LA CORRECCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN EL PROCESO ACADÉMICO Y CONVIVENCIA

Cuando pertenecemos a una comunidad aceptamos y construimos normas que tiene como fin el bienestar común y de la institución, al infringirlas entramos en un proceso de reflexión y confrontación para comprender y reparar la falta cometida; se buscan otros comportamientos y se elige otro repertorio conducta que facilite la actuación y convivencia escolar dentro de los parámetros de respeto a la persona, los animales y las cosas.

6.1.1 Debido Proceso para las Faltas Convivenciales

- Comunicación verbal a los EDUCANDOS implicados.
- Comunicación verbal o escrita a los padres de familia o acudientes.
- Traslado al inculpado de todas y cada una de las pruebas que fundamenten los cargos formulados.
- Indicación de un término durante el cual puede presentar descargos (oral o escrito).
- Pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes.
- Posibilidad de controvertir las decisiones ante el comité de convivencia escolar o el consejo directivo.
- Imposición de una sanción proporcional a la falta.
- Remisión y seguimiento por orientación.

- Actividad de reparación o sobre corrección.
- Seguimiento a los educandos.

Todas las situaciones quedarán registradas en el retroalimentador del educando.

6.1.2 Estrategias de Corrección de Faltas

Las estrategias de corrección a aplicar, dependen de la falta cometida, de la frecuencia e intensidad de la falta, del contexto en que se cometió, de los antecedentes del estudiante, de la edad y características del educando, y de las sugerencias que realice el comité escolar de convivencia, con el fin de mejorar y reparar las acciones que alteraron los acuerdos de respeto a sí mismo, otras personas, animales, naturaleza y cosas.

A continuación, se presentan las estrategias de corrección, desde la más leve como un llamado de atención verbal hasta la cancelación de la matrícula. Su aplicación depende de la gravedad de la falta y la afectación causada:

6.1.2.1 Para situaciones leves que afectan el proceso convivencial o académico (ver numeral 6.4)

1. Llamado de atención verbal.
2. Registro de la situación en la agenda.
3. Registro de la situación en el retroalimentador del estudiante
4. Firma de primer compromiso de convivencia o académico, si la falta es reiterativa.
5. Firma de segundo compromiso de convivencia, si la falta es reiterativa después de firmar primer compromiso.
6. Asistir a procesos de conciliación.

6.1.2.2 Para situaciones graves que afectan el proceso académico o convivencial (ver numeral 6.5)

1. Registro de la situación en la agenda.
2. Registro de la situación en el retroalimentador del estudiante
3. Citación a padres o acudientes
4. Firma de primer o segundo compromiso de manera directa.
5. Firma de matrícula condicional académica o de convivencia si la afectación causada es grave.
6. Remisión a comité escolar de convivencia
7. Remisión a profesionales de la salud.
8. Asistir a procesos de conciliación.
9. Restaurar los derechos vulnerados.
10. Recibir la sugerencia de retiro de la institución.
11. Cancelación de matrícula por cualquier situación o acto premeditado, que afecte la integridad de otras personas o de la comunidad educativa.
12. Las demás estrategias que establezca el Consejo Directivo, el Comité Escolar de Convivencia, o el Consejo Académico.

6.1.2.3 Para situaciones de mayor gravedad que afectan el proceso académico o convivencial (ver numeral 6.6)

1. Registro de la situación en la agenda.
2. Registro de la situación en el retroalimentador del estudiante
3. Citación a padres o acudientes
4. Firma de matrícula condicional académica o de convivencia de manera directa.
5. Remisión a comité escolar de convivencia
6. Remisión a profesionales de la salud.
8. Asistir a procesos de conciliación.
9. Restaurar los derechos vulnerados.
10. Cancelación de matrícula por cualquier situación o acto premeditado, que afecte la integridad de otras personas o de la comunidad educativa.
11. Las demás estrategias que establezca el Consejo Directivo, el Comité Escolar de Convivencia, o el Consejo Académico.

El incumplimiento de la estrategia de mejoramiento ocasionará otro tipo de acuerdo de

mayor seriedad e incluso la cancelación del contrato de matrícula. la asociación de padres de familia, directivas, docentes y asistentes de convivencia con el fin de garantizar el bienestar y seguridad de la comunidad.

Todos los compromisos y matrículas condicionales reposarán en la coordinación académica o coordinación de convivencia, según corresponda.

NOTA: Una situación leve se convierte en grave y una grave se convierte en una de mayor gravedad al presentarse reincidencia sistemática, aun habiéndose aplicado los correctivos pertinentes, lo cual agrava y acelera el proceso académico o disciplinario del educando.

6.2 MATRÍCULA CON COMPROMISO

Es un compromiso formal, específico y de obligatoria responsabilidad, que establecen las partes del contrato de cooperación educativa a nivel de desempeño disciplinario y académico con el preescolar del Centro Educativo Ingekids.

Para levantar la matrícula condicional se requiere de un período de observación y seguimiento mínimo de 6 meses, si se obtiene un informe satisfactorio por parte de docentes y directivas, se cancela la matrícula y el compromiso del educando y se firma un compromiso de seguimiento y mejoramiento por 6 meses adicionales.

Existen dos tipos de matrículas: (1) matrícula condicional de convivencia escolar y (2) Matrícula condicional académica.

6.2.1 Matrícula Condicional por Convivencia Escolar

Hace referencia al incumplimiento de acuerdo de respeto y cuidados sobre sí mismo, otras personas, animales, naturaleza, materiales e instalaciones del centro educativo o

lugares de encuentros pedagógicos; es decir, si se llega a incumplir con, se aplica como medida correctiva la matrícula y la vigencia dependerá de la conducta manifestada del educando durante el proceso de cambio que amerita seguimiento.

Lo anterior implica que el educando debe cumplir con los siguientes requisitos durante el año electivo:

1. Obtener en todos los desempeños de convivencia un resultado superior o alto.
2. Haber solucionado asertivamente cualquier incidente o error.
3. Obtener el concepto de mejoramiento y aprobación por parte del comité escolar de convivencia.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos causara la inmediata cancelación de la matrícula sin que haya lugar a una nueva amonestación.

6.2.2 Matrícula condicionada académica

Se refiere al incumplimiento de la responsabilidad académica adquirida por parte del educando. Se impone a quienes presentan bajo de rendimiento en más tres asignaturas. A quienes no cumplen las sugerencias realizadas por los docentes al firmar los compromisos académicos. Después del primer compromiso académico se asignará la Matrícula Académica. Tiene vigencia durante todo el año electivo actual y se renovará para el siguiente año si así los amerita el caso. Se tendrá en cuenta planes de mejoramiento y nivelaciones que apruebe el educando con el fin de cancelar el documento y pasar a registro de seguimiento.

6.4 SITUACIONES TIPO UNO QUE AFECTAN EL PROCESO CONVIVENCIAL O ACADÉMICO

Corresponden a este tipo de situaciones, aquellas que afectan esporádicamente el proceso académico o convivencial y que no generan daños al cuerpo o a la salud. Para su corrección se aplican las estrategias de corrección de faltas contempladas en el numeral 6.1.2 del presente manual, de acuerdo con el caso.

6.4.1 De orden académico

1. Incumplir con las actividades programadas en el cronograma del año lectivo.
2. Llegar tarde a clase sin razón justificada, corresponderá a un retardo en la asignatura. Dos retardos corresponden a una falla.
3. Dañar o utilizar inadecuadamente el material educativo, pedagógico o del área de informática.
4. Incumplir reiteradamente con actividades académicas.
5. Demostrar desinterés en el desempeño de objetivos académicos.
6. Incumplir constantemente con el material de trabajo.
7. Presentar dos o más evaluaciones con desempeño bajo.
8. Tener en mal estado las guías y agenda escolar.
9. Incumplir con la entrega de documentos como Registro Civil, Tarjeta de identidad, fotos, certificados de vacunas y los demás documentos que soliciten para la matrícula y actividades adicionales.

6.4.2 De orden convivencial

1. Incumplir con la presentación personal y porte adecuado del uniforme (los pantalones no se permiten entubados).
2. Portar prendas del uniforme en días de jean's Day, no está permitido mezclar prendas particulares con prendas del uniforme.
3. No portar el uniforme
4. Hacer desorden en el centro educativo.
5. Incumplir con los horarios en el centro educativo de manera injustificada.
6. Traer al colegio juguetes, grabadoras u objetos de carácter personal como celulares, joyas, juegos electrónicos, gafas oscuras y utilizarlos en actividades académicas y/o eventos culturales, lo que genera altercados entre EDUCANDOS. El Centro Educativo, no se hará responsable en caso de daño o perdida.
7. Descuidar los aparatos de ortodoncia, lentes de lectura o elementos electrónicos relacionados con alguna discapacidad. El centro educativo no responderá por la pérdida o uso inadecuado de los mismos.
8. Demorarse en el paso entre clase, descansos.
9. Demorar el proceso de salida del centro educativo.
10. Descuidar el aseo o higiene personal reflejado en la cara, cabello, uñas, oídos, medias, zapatos y uniforme.
11. Portar O colocarse el saco en la cintura o amarrarlo cruzado.
12. Peinar el cabello punta, tenerlo largo (sobrepasa las orejas y el cuello.)

13. Arrojar basura al piso incumpliendo con las normas de convivencia ciudadana.
14. Hacer uso inadecuado de las instalaciones del centro educativo (sala de informática, sala de música, baños, parques, capilla, salones, comedor, biblioteca, laboratorio, rutas escolares, espacios deportivos o lúdicos)
15. Pasar por alto el conducto regular para la formulación de reclamos.
16. Ignorar las sugerencias disciplinarias de profesores y directivas.
17. Comprar o vender artículos o comestibles en lugares diferentes a la cooperativa, sin autorización.
18. Realizar indisciplina continua que perjudique la marcha ordenada y el desarrollo normal de las actividades académicas y/o eventos especiales del Centro educativo.
19. Desobedecer las indicaciones que se le brindan.
20. Realizar en clases y actos cívicos actividades distintas a las señaladas por el profesor y/o personal del centro educativo.
21. Escupir, estornudar y toser voluntariamente en la cara de algún miembro de la comunidad.
22. Portar gorra del centro educativo u otra durante las clases, en el comedor o actos cívicos. Solo se permite en clase de educación física, en descansos y formaciones.
23. Portar grabadoras, radios o equipos portátiles de sonido, celulares en el centro educativo, salidas pedagógicas o cualquier otro dispositivo electrónico (El aparato será decomisado así: Primer vez por 8 días, segunda vez por 15

días y tercera vez por un mes y firma de compromiso).

24. Irrespetar a los compañeros colocándoles apodos o sobrenombres, con palabras soeces, altivas y displicentes.

25. Consumir alimentos dentro de los salones, durante el desarrollo de las clases y actividades cívicas, culturales y religiosas.

26. Generar desorden y descuidar el aula de clase.

27. Portar pulseras, manillas o collares. Solo se puede portar una manilla representativa de Colombia o de programas de solidaridad.

28. Depositar la basura sin clasificarla.

29. Utilizar el teléfono del centro educativo sin autorización del docente.

31. Escupir, eructar y realizar acciones grotescas dentro del centro educativo y en las salidas programadas por el Centro Educativo.

32. Realizar reclamos o exigencias sobre reuniones académicas o de convivencia en las que no se ha estado presente.

6.5 SITUACIONES TIPO II QUE AFECTAN EL PROCESO ACADÉMICO O

CONVIVENCIAL

Corresponden a este tipo de situaciones, aquellas que perjudican de manera grave, física, emocional o moralmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o al Centro Educativo. Para su corrección se aplican las estrategias de corrección de faltas contempladas en el numeral 6.1.2 del presente manual, de acuerdo con la gravedad del caso.

6.5.1 De orden académico

1. Utilizar el nombre del colegio para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas.
 3. Entregar tareas, trabajos o planes de mejoramiento como propias siendo que otra persona las elaboro.
 4. Dañar, sustraer o esconder intencionalmente, libros, textos y material del Centro Educativo.
 5. Presentar bajo rendimiento en dos o más materias por negligencia o irresponsabilidad según lo demuestre el seguimiento periódico que se hace.
 6. No registrar las tareas en la agenda.
 7. Incumplimiento e inasistencia a las salidas pedagógicas programadas por el Centro educativo.
 8. Presentar dos o más evaluaciones con valoración baja.
 9. Incumplir con los plazos y actividades de mejoramiento y calidad educativa.
 10. Incumplir con el horario de clase.
 11. Incumplir con actividades y trabajos asignados por el centro educativo.
 12. Interrumpir la clase y afectar el desarrollo de la misma junto con el aprendizaje de otros
- EDUCANDOS.
13. Modificar evaluaciones después de haberse entregado.
 14. Incumplir con los acuerdos de refuerzo y nivelación en las materias.
 15. Incumplir con la remisión a profesionales externos.
 16. Copiar los trabajos realizados por otro compañero y presentarlos como propios.

Será sancionado con la anulación del trabajo, con calificación de 1.0 y anotación en el observador del EDUCANDO con posibilidad de firma de compromiso académico.

18. Incumplir con las citas de orientación.
19. Incumplir reiteradamente con las fechas de entrega de trabajos.
20. Presentar bajo nivel académico en dos periodos.
21. Incumplir con el refuerzo y corrección de la bimestral y otras actividades.
22. Incumplir con la entrega de documentos como Registro Civil, Tarjeta de identidad, fotos, certificados de vacunas y los demás documentos que soliciten para la matrícula y actividades adicionales.

De orden académico

- 1 Irrespetar a los compañeros colocándoles apodos o sobrenombres, con palabras soeces, altivas y displicentes.
- 2 Escribir letreros en las puertas, pasillos, baños, paredes, pupitres y demás dependencias del centro educativo.
- 3 Realizar atentados ecológicos destruyendo plantas, jardines, árboles, zonas verdes, así como agresión a los animales o embriones y destrucción de nidos.
- 4 Salir del aula o de alguna actividad sin autorización.
5. Propagar noticias falsas o comentarios que perturben el bienestar y la convivencia social.

12. Cometer desobediencia y la burla sarcástica ante las indicaciones impartidas por docentes, directivos y personal de apoyo.
13. Interrumpir la comunicación entre los padres y el centro educativo, dejando de mostrar los comunicados escritos.
15. Dar un inadecuado uso a la agenda y útiles escolares, al pegar calcomanías, rayar, cortar, dibujar o escribir en el interior de las portadas.
16. Sacar mobiliario de las aulas o del centro educativo sin la respectiva autorización.
17. Irrespetar los símbolos patrios del centro educativo, así como las actividades cívicas o religiosas.

6.6 SITUACIONES TIPO III QUE AFECTAN EL PROCESO ACADÉMICO O CONVIVENCIAL

Corresponden a este tipo de situaciones, aquellas que perjudican de manera muy grave, física, emocional o moralmente a cualquier miembro de la comunidad educativa del centro educativo. Pueden constituir un delito establecido en la ley penal colombiana. Para su corrección se aplican las estrategias de corrección de faltas contempladas en el numeral 6.1.2 del presente manual, de acuerdo con la gravedad del caso o se activa la ruta de atención del decreto 1965 del 11 de septiembre del 2013.

6.6.1 De orden académico

1. Realizar fraude o intento de fraude en evaluaciones o trabajos académicos

(copias, presentación de trabajos escolares como propios). La nota será 1.0 sobre 5.0 y se aplicará compromiso o matrícula condicionada, según sea el caso particular para respetar el debido proceso.

2. Copiar los trabajos realizados por otro compañero y presentarlos como propios (Habiendo precedente).

3. Utilizar el material de otro educando y presentarlo como propio.

6.6.2 De orden convivencial

1. Alterar planillas de calificaciones o anotaciones en la agenda, borrar anotaciones, esconder informes o anexos, arrancar hojas de la agenda que lleven anotaciones, alterar registros de asistencia, de seguimiento académico y/o disciplinario, alterar certificados de estudio, modificar permisos, alterar excusas médicas, copiar firmas de los padres de familia, de docentes y de acudientes.

2. Falsificar firmas, sellos o cualquier tipo de documento público, médico o del centro educativo.

3. Intento de soborno a un funcionario del centro educativo.

4. Poner en tela de juicio la dignidad de una persona, sin pruebas ni datos que lo justifiquen.

5. Irrespetar a los docentes y directivas con palabras soeces y actitudes irreverentes o displicentes.

6. Reincidir continuamente en situación tipo II sin voluntad de cambio a pesar

de las estrategias de corrección aplicadas.

7. Irrespetar o agredir de palabra u obra a cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Cualquier tipo de daño ocasionado a vehículos o pertenencias de los miembros del centro educativo.
11. Salir del centro educativo sin autorización.
12. Participar, liderar o contribuir con situaciones de acoso escolar (ley 1620 de marzo 15 de 2013).
13. Incitar a otras personas a consumir alcohol o cualquier sustancia que atente contra su salud.
14. Traer al centro educativo elementos que se utilicen para agresión física, porte de armas de fuego o corto punzantes.
15. Discriminar a otros compañeros por cualquier motivo.
16. Intimidar y sobornar a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera del centro educativo.
22. Influnciar, presionar, exigir y controlar a otras personas con el uso de prendas de vestir relacionadas con alguna corriente, cultura o filosofía.
23. Destruir intencionalmente elementos o planta física del mismo.
27. Causar daño físico a las instalaciones cercanas del plantel.
32. Acceder a dependencias o archivos del centro educativo no autorizados

para EDUCANDOS.

33. Tomar algún documento de los archivos del colegio.

34. Cualquier acto de violencia escolar tipificado en la ley 1620 de 2.013.

NOTA: Una situación TIPO I se convierte en TIPO II y una TIPO II se convierte en una de TIPO III al presentarse reincidencia sistemática, aun habiéndose aplicado los correctivos pertinentes, lo cual agrava y acelera el proceso académico o disciplinario del educando.

6.7 NORMAS ADICIONALES

6.7.1 Comportamiento en los baños

1. Cerrar las llaves del agua y darles el uso adecuado (no desperdiciar agua).
2. Utilizar adecuadamente los elementos de aseo.
3. Arrojar los desechos de las canecas.
4. Abstenerse de escribir en las puertas ni paredes, pisos, vidrios etc.
5. Darle buen uso al jabón a los elementos de aseo e higiene.
6. Utilizar el baño de manera adecuada.
7. Ingresar al baño en los momentos de descanso y no durante las clases, salvo condición médica.

6.7.2. Normas de comportamiento en el aula de informática.

1. Llegar en orden al aula de informática.
2. Permanecer frente al computador asignado.
3. Cuidar los elementos que componen el computador.
4. Asumir el daño o pérdida de algún elemento.
5. Abstenerse de correr o deslizarse en el aula de clase.
6. Mantener el orden y el comportamiento adecuado durante la clase.
7. Abstenerse en su totalidad de trabajar con disquetes, discos compactos, memorias extraíbles que no hayan sido revisadas por el antivirus.
8. Abstenerse de ingerir alimentos y bebidas en el aula de clase.
9. Avisar al profesor al inicio de la clase, cualquier daño que muestre el computador o uno de sus componentes.
10. Salir del programa y apagar el computador de manera correcta.
11. Acomodar las sillas antes de salir.
12. Hacer uso adecuado de las canecas de basura.
13. Salir en orden del aula.

6.7.3 Normas para el uso del espacio de inglés.

1. Se debe mantener el orden y aseo de la sala.
2. Se deben observar y respetar los horarios para la utilización designados por el docente.
3. Está rotundamente prohibido el ingreso y consumo de alimentos y bebidas.

4. Está prohibido el ingreso de cualquier tipo de maleta.
5. Está prohibido correr dentro del espacio.
6. El cuidado del equipo correspondiente es responsabilidad de cada educando durante su estadía.
7. El educando debe permanecer durante toda la clase en la cabina correspondiente, asignada por el docente.
8. El educando debe reportar de forma inmediata cualquier novedad relacionada con el aula o los equipos al docente encargado, tan pronto se percate de la irregularidad.
9. Atender todas las indicaciones del docente.
10. Los equipos son para uso exclusivo de las actividades académicas indicadas por el docente encargado.
11. Está prohibida la manipulación de los controles y servidores por parte de los educandos.

Nota: En caso de incumplir, cualquiera de las recomendaciones anteriores, EL PADRE DE FAMILIA Y el educando debe hacerse responsable de cualquier daño que ocasione al salón y/o sus equipos.

6.7.4 Normas de comportamiento en las ACTIVIDADES deportivas.

1. Los educandos deberán llegar a la hora acordada a la práctica.
2. Asistir con el uniforme de educación física completo.

3. Harán buen uso de los implementos deportivos que el centro educativo les facilite.
4. Cuidarán sus implementos personales y responderán por ellos.
5. Se esforzarán por adquirir y mejorar las habilidades específicas del deporte.
7. Practicar el deporte de manera sana y recreativa sin generar peleas y discusiones.
8. Respetarán a sus compañeros y a los profesores en todas las actividades que se programen.

VALORACIÓN EN CONVIVENCIA

El proceso disciplinario es valorado según los criterios establecidos en el presente manual, para lo cual se ha establecido una escala institucional equivalente a la escala nacional de acuerdo al proceso comportamental de cada estudiante, como se puede ver en la siguiente tabla:

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	SANCIÓN
Desempeño superior	4.5 – 5.0	Educandos sin llamados de atención
Desempeño alto	4.0 – 4.5	Educandos que firmaron una observación de convivencia
Desempeño básico	3.5 – 3.9	Educandos que firmaron compromiso de convivencia
Desempeño bajo	1.0 – 3.4	Educandos que firmaron matrícula condicional de convivencia.

La anterior escala es de obligatorio cumplimiento.

- Un estudiante que tiene una disciplina excelente debe tener 5.0 como nota de periodo.
- Un estudiante NO haya firmado matrícula condicional no debe perder convivencia.
- La nota se registra en cada semestre y no es acumulativa, quiere decir esto que, si un educando firmó matrícula condicional en el primer periodo y en los siguientes periodos su comportamiento mejoró, solo debe perder el primer periodo.
- Se debe seguir el conducto regular para la corrección de faltas.
- Siempre se debe hacer caso al debido proceso que es un derecho constitucional.

Si al final del año, un estudiante presenta desempeño bajo o su equivalente numérico entre diez (1.0) y (2.9), será citado al comité escolar de convivencia para evaluar el cupo del siguiente año **2.9 CAUSALES DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.**

1. El centro educativo Ingekids, se reserva el derecho de admisión cuando se presentan inconvenientes académicos y de convivencia.
2. Solicitud expresa y voluntaria de retiro por parte del EDUCANDO y sus padres.
3. Dolo o falsedad en la documentación e información vital para el proceso escolar del educando.
4. Matricular con cheque sin fondos o por orden de no pago.
5. El educando que ingresa por primera vez al centro educativo Ingekids, deberá demostrar rendimiento académico y Convivencia Superior y Alto durante el año que inicia. De lo contrario, no podrá acceder al proceso de admisión del siguiente año lectivo.
6. Incumplimiento reiterado de los acuerdos planteados en las conciliaciones de mejoramiento a la Convivencia.
7. HABLAR CONTINUAMENTE EN CONTRA DEL CENTRO EDUCATIVO, DEJAR EN ENTREDICHO EL NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO, DE LAS DIRECTIVAS, DE LOS DOCENTES, DEL PERSONAL DE APOYO, DE LOS PADRES O DE LOS EDUCANDOS.
8. Incumplir con la fecha de asignación para la matrícula.
9. Incumplir con el pago de los servicios educativos.

10. Portar o utilizar cualquier tipo de arma o elemento que afecte o amenace la vida de personas, animales y cosas.
11. Manifestar acciones, palabras y omisiones que atente y/o amenace el perfil e integridad de valores éticos del Centro educativo Ingekids.
13. Salir de su casa o destino al colegio, evadiendo la asistencia al mismo.
14. Realizar actos que atenten contra la integridad física de las personas del Centro Educativo.
15. Irrespetar o agredir a un docente o directiva del Centro Educativo.
16. Desviar la investigación, encubriendo, mintiendo o cambiado la información en las diferentes entrevistas o encuentros.
17. Las demás que el Consejo Directivo y la dirección consideren que atentan contra el bienestar de la comunidad educativa.
18. Cometer situación tipo II o III después de haber firmado la matrícula condicionada académica o de convivencia.
19. Afectar el derecho a la educación de otras personas al alterar un ambiente de paz y armonía.
20. Incumplir con la participación y realización de los talleres de la asignatura de valores y escuela de padres.

6.9.1 Traslado a otro Centro Educativo.

Se solicita a los padres de familia el traslado del educando a otro centro educativo, cuando el nivel académico o de convivencia no cumpla con el perfil educativo.

- Reincidencia continúa del porte del uniforme de manera inadecuada.

- Reincidencia continúa en la presentación personal inadecuada.
- Mantener un compromiso académico durante dos periodos o más.
- Perder tres materias o más en un período académico.
- Dificultades en la integración y convivencia escolar.
- Irrespeto hacia las figuras de autoridad e incumplimiento de las normas (abuso de derecho).
- Tener desempeño bajo para el final del año.

7.6 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo 1, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y

44 del presente Decreto.

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres. Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. preservando. En cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de

este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.

8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes

9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizarla atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De

la citación se dejará constancia.

5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Artículo 1. Escala de Valoración Institucional

En el Centro educativo, el juicio valorativo para los niveles de educación básica primaria, está comprendido entre 1.0 y 5.0. La asignatura será aprobada cuando el educando obtenga el juicio valorativo igual o superior a 3,0 y su equivalencia será desempeño básico, alto o superior; y no aprobada cuando tenga un juicio valorativo

inferior a 3,0 cuya equivalencia será desempeño bajo

La escala de valoración institucional se establece de la siguiente manera:

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL
Desempeño superior	4,60 – 5,00
Desempeño alto	4,00 – 4,50
Desempeño básico	3,50 – 3,99
Desempeño bajo	1,0 – 3,49

a. Superior (entre 4,60 y 5,00)

Hace referencia al desempeño sumo, excelso, que excede ampliamente las expectativas planeadas. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo y el de los demás evidenciando la comprensión de sentido. Es evidente la facilidad al aprender de todo el contexto que le rodea. Alcanza el objetivo propuesto sin necesidad de recurrir a actividades complementarias.

b. Alto (entre 4,00 y 4,59)

Significa que el desempeño cumple con las expectativas. Necesita de un mínimo apoyo para comprender y aplicar los conocimientos aprendidos. Los aprendizajes del saber, hacer y emprender se manifiestan con claridad. Aprende de sus errores. Valora y promueve de manera autónoma sus propias competencias.

c. Básico (entre 3,50 y 3,99)

Se entiende como el desempeño que alcanza un límite mínimo esperado. Con todos los medios a su alcance, consigue lo esperado de manera básica. Supera algunas dificultades que se le presentan. Requiere de apoyo para alcanzar sus metas, necesita

de actividades complementarias para alcanzar lo propuesto. Está en proceso de mejoramiento el saber aprender y el saber hacer. Requiere refuerzo de los temas vistos.

d. Bajo (entre 1,00 y 3,49)

Se comprende como el desempeño bajo referente a las expectativas planteadas. El esfuerzo realizado mediante diversas actividades no fue suficiente. Muestra dificultad para comprender temas y conceptos propios del aprendizaje. Muestra necesidad de un gran apoyo ya que da cuenta de no superación de los objetivos. Requiere nivelación y evaluación de los temas vistos.

ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

ACEPTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE

PARA POYAR EL CONTRATO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y

DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DE LOS EDUCANDOS

AÑO LECTIVO 2025.

Padre

Madre

Educando

Grado

ACEPTAMOS Y CONOCEMOS ENTERAMENTE EL CONTRATO Y/O MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO INGEKIDS. DECIDIMOS ELEGIR ESTE CENTRO EDUCATIVO DE **MANERA VOLUNTARIA** POR LA FORMACIÓN EN VALORES Y COMPRENDEMOS QUE LA ACEPTACIÓN O RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE NUESTRO HIJO O HIJA DEPENDE DEL ACOMPAÑAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PERMANENTE DE DICHO CONTRATO.

NOS COMPROMETEMOS DE MANERA ESPECIAL A CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DEL MÍO PROPIO PARA SER MODELO DEL PERFIL INGEKIDS.

Tomamos la decisión de matricular en el Centro Educativo Ingekids, Conociendo que existe otro tipo de centros educativos con estilo de convivencia permisivo y diferente al perfil Ingekids.



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

Firma el padre

Documento de identificación

Firma la madre

Documento de identificación

Firma del educando

Documento de identificación

COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

Atendiendo las disposiciones reglamentarias sobre corresponsabilidad familiar en la formación de niños, niñas y adolescentes, expuestas en el PEI, el Contrato o Manual de Convivencia, lo expuesto en la Ley 115 de 1994, artículo 7; el Decreto 1860 de 1994, artículo 3; la ley 1620 de 2103 artículo 5, numeral 2; y la ley 1098 de 2006, artículo 10.

Yo _____ padre, madre o
acudiente del educando _____ del
grado_____ Me comprometo a colaborar a mi hijo o hija en respeto y
cumplimiento de las normas de convivencia social estipuladas en el Contrato o Manual
de Convivencia, las cuales acepté totalmente al firmar la matrícula en este centro
educativo.

Reconozco que, como familia hemos faltado en los siguientes aspectos básicos
de convivencia social: **Observaciones:**

derechos y deberes de los padres de familia y de mi hijo o hija como persona en formación y miembro del centro educativo. En consecuencia, el Centro Educativo Ingekids, procede a celebrar el presente compromiso de corresponsabilidad familiar, en el cual el padre, madre o acudiente se compromete a colaborar con el cumplimiento de todos deberes estipulados en Manual de Convivencia de nuestro centro educativo; en caso contrario, el Comité de Evaluación y Promoción o el Comité Escolar de Convivencia evaluará el cupo del o la estudiante para el año siguiente.

En constancia de acuerdo, se firma a los _____ días del mes _____ del año _____.

CAPITULO VII LA EVALUACION

7.1 GENERALIDADES

La evaluación se considera parte integral en el proceso enseñanza aprendizaje y fundamental en el logro de los objetivos de los programas académicos y formativos del Centro Educativo Ingekids, permite obtener una mayor información sobre los resultado de la labor educativa, identificando lo que el estudiante sabe, comprende y puede hacer y sentir en las diferentes etapas del proceso pedagógico.

El uso de la evaluación como un proceso formativo valora regular mente la eficiencia tanto del proceso de enseñanza como el del aprendizaje siendo esencial para que la comunidad educativa pueda identificar los puntos fuertes y débiles e implementar estrategias de mejoramiento.

El Centro Educativo Ingekids se rige por las normas del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1290 del 6 de abril del 2009) y a la vez por las normas propias del centro educativo.

El año escolar se divide en cuatro bimestres o periodos iguales, durante los cuales la evaluación se realiza en forma oral, escrita, cualitativa, cuantitativa, formativa, sumativa e integral para medir el desempeño del estudiante y de la comunidad



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

educativa.

Al finalizar cada bimestre se les entrega a los Padres de Familia el boletín informativo en reunión general o individual en el centro educativo según cronograma y horario establecido. La asistencia a dicha reunión es de carácter obligatorio.

Al finalizar el año escolar los padres de familia que estén a paz y salvo por todo concepto, recibirán el boletín final donde se determina la promoción o no del estudiante.

7.2 DESCRIPCION DE LA EVALUACIÓN

Los parámetros generales de la evaluación que sintetizan y moderan el proceso educativo corresponden a cada uno de los programas del centro educativo (Programa de preescolar y programa de básica primaria).

Se tiene unos parámetros de valoración entre el 5 (desempeño superior) y el 1 (desempeño inferior), que se describe a continuación.

NÚMEROS Y VALORACION DESCRIPTOR

Desempeño Bajo 1: Mínima consecución de los objetivos. Consecución muy limitada de todos los objetivos. El estudiante tiene dificultad para comprender los conocimientos y destrezas requeridos. Manifiesta con su actitud poco interés hacia la asignatura y su trabajo en clase no es acorde a los requerimientos de la misma.

Desempeño Bajo 2: Consecución limitada de la mayoría de los objetivos, o claras dificultades en el área. El estudiante comprende los conocimientos y destrezas requeridos de forma parcial; puede aplicarlos en situaciones normales y con orientación del maestro.

Desempeño Básico 3: Una buena comprensión general de los conocimientos y las



destrezas requeridas, y capacidad de aplicarlos eficazmente en situaciones

normales. En ocasiones, el estudiante demuestra tener capacidad de análisis, síntesis y evaluación.

Desempeño Alto 4 Una comprensión sistemática y detallada de los conocimientos y las destrezas requeridas y capacidad de aplicarlos en una variedad de situaciones. En general, el estudiante demuestra tener capacidad de análisis, síntesis y evaluación y en ocasiones, originalidad y perspicacia (desarrollo de ingenio y/o entendimiento).

Desempeño Superior 5: Una comprensión sistemática y detallada de los conocimientos y las destrezas requeridas y capacidad de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones en forma asertiva. Se observa en todo momento capacidad de análisis, síntesis y evaluación. El estudiante demuestra originalidad y perspicacia produciendo siempre trabajos de alta calidad.

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Cuando un estudiante presenta dificultades en un área, se establece un acuerdo para realizar un programa de recuperación, refuerzo o nivelación dirigido por el profesor, mediante actividades que se desarrollarán en la jornada escolar y/o en la casa. Estas actividades quedarán registradas en los respectivos formatos.

Cuando el Comité escolar de convivencia considere pertinente, los padres deberán buscar la ayuda de profesionales externos para lograr procesos de refuerzo o nivelación académica del estudiante. El centro educativo se abstiene de recomendar o sugerir estos profesionales.

El Centro Educativo Ingekids no permite que sus profesores dicten clases particulares a los alumnos del colegio, ni que sus alumnos las reciban, sean



Centro Educativo Inge Kids
Municipio de Ocaña N.de.S.

remuneradas o no, por razones elementales de ética profesional.

Las actividades de recuperación académica se presentarán de la siguiente manera:

La semana siguiente al finalizar cada período académico.

La semana siguiente al finalizar el año académico.

Durante este tiempo se llevarán a cabo las actividades complementarias necesarias para que el estudiante sea promovido.

9.2 REFUERZO EN CASA

En las clases los profesores asignan refuerzos según el horario diseñado para ello.

Los refuerzos deben anotarse en la agenda del centro educativo. Se programarán actividades de trabajo acorde con las necesidades e intereses del estudiante y del currículo, de acuerdo con un cronograma elaborado por el maestro. No se asignan trabajos en grupo fuera del centro educativo a los estudiantes, salvo nota escrita del colegio enviada por el Coordinador de sección.

9.3 PROMOCIÓN

Al finalizar el año escolar el Comité de Promoción y Evaluación determina la promoción o no de un estudiante al grado siguiente, teniendo en cuenta estos parámetros:

Un estudiante es promovido al grado siguiente cuando ha cumplido con todos los requisitos establecidos en todas y en cada una de las asignaturas correspondientes al grado cursado, y su descriptor final de desempeño está dado en los términos de Desempeño Superior, Desempeño Alto, o Desempeño Básico, Desempeño bajo, en todas las asignaturas.

Un estudiante no es promovido al grado siguiente cuando no ha cumplido con todos

los requisitos establecidos en todas y en cada una de las asignaturas correspondientes al grado cursado y su descriptor final de desempeño está dado en

los términos de Desempeño Bajo, en tres o más asignaturas, o cuando un estudiante ha obtenido su descriptor final de Desempeño Bajo, en una o dos asignaturas y no realiza las actividades complementarias asignadas por el Comité de Promoción, o no alcanza el descriptor de desempeño en los términos de Desempeño básico, alto o superior en las actividades complementarias presentadas en las fechas y horas establecidas por dicho Comité.

Promoción anticipada: Los estudiantes que durante el primer bimestre del año escolar demuestren un desempeño superior en todas las competencias básicas del grado que cursan, previo consentimiento de los padres de familia, podrán ser promovidos al grado siguiente por el Consejo Directivo.

CAPITULO VIII LOS PROGRAMAS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS

8.1 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Se consideran como extracurriculares las actividades que se realicen en horarios diferentes a las actividades académicas normales.

Talleres lúdicos como danzas y música.

8.2 COMUNICACIÓN ESCOLAR

El centro educativo cuenta con el departamento de comunicación escolar, cuyo objetivo principal es satisfacer las necesidades de comunicación de la organización, haciendo uso de los recursos pedagógicos, técnicos y tecnológicos para la elaboración de piezas comunicativas en medios impresos, audiovisuales y digitales. Su propósito consiste entonces en ofrecer a los miembros de la comunidad educativa la experiencia de los medios de comunicación escolar, para que cada

quien, desde su perspectiva, rol o actividad los aproveche y beneficie a otros con su aplicación.

Área de Medios de Comunicación Escolar: donde se coordina la producción de contenidos escritos.

Área de Diseño y Publicaciones: Donde se elaboran los diferentes productos gráficos del centro educativo para su posterior publicación impresa (plegables, tarjetas, carátulas, etc.) o digital (sitios web).

El departamento también se encarga de llevar el registro audiovisual de actividades realizadas en el Centro Educativo Ingekids; razón por la cual, este material es de propiedad exclusiva y de reserva del centro educativo y podrá ser utilizado con propósitos establecidos por el Centro Educativo. De no ser autorizado algún registro audiovisual por parte del padre de familia, éste debe enviar la comunicación correspondiente al centro educativo.

Para que estudiantes, docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, participen en los diferentes proyectos del departamento, pueden:

Enviar sus artículos o aportes para el Periódico Escolar

Presentar proyectos de comunicación escolar con fines pedagógicos y formativos

CAPITULO IX . REFORMA AL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA.

El Reglamento o Manual de Convivencia será reformado y aprobado por el Consejo Directivo.

Se podrá apoyar en los aportes de la Comunidad Educativa.

9.1 VIGENCIA DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

Este Reglamento o Manual de Convivencia del Centro Educativo Ingekids comienza a regir a partir del 15 de abril del 2024



Antes de matricular a su hijo/a en el Centro educativo, Los Padres de Familia y el/la Estudiante deben conocer e interiorizar el Reglamento o Manual de Convivencia. Este se encuentra publicado en la página oficial del Centro educativo, por favor leerlo y diligenciar la presente carta de Aceptación y Compromiso del mismo en el presente formato.

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL REGLAMENTO O
MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO
INGEKIDS

Nombre del/a Estudiante: _____
Grado: _____
Nombre de la Madre: _____
Nombre del Padre: _____
Nombre del/a Acudiente: _____

Hacemos constar que **RECIBIMOS, LEÍMOS, INTERIORIZAMOS Y ACEPTAMOS** el Reglamento o Manual de Convivencia del Centro Educativo Ingekids para el año lectivo _____ y _____ como integrantes de la Comunidad Educativa, **NOS COMPROMETEMOS a CUMPLIRLO y HACERLO CUMPLIR.** Entendemos que hace parte del contrato de matrícula y es el marco de referencia de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar.

En constancia firmamos a los _____ días del mes de _____ del _____

_____	_____	_____
Madre	Padre	Estudiante

NOTA: ESTE MANUAL APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS AL CENTRO EDUCATIVO Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MISMO.